



TENDENCIAS EN LOS
DERECHOS HUMANOS
**PERSPECTIVA
GLOBAL**



CNDH
M É X I C O
Defendemos al Pueblo

NUEVA ÉPOCA ■ Perspectiva Global ■ Revista Mensual No. 19 ■ Marzo 2024



Sor Juana Inés de la Cruz, fotografía, 2018, Lizette Abraham

Ilegal resolución del TEPJF. La CNDH luchará para defender su derecho a observar, promover y defender la totalidad de los derechos humanos

Transitoriedad de las acciones afirmativas y cuotas de género: una vía para construir la Igualdad

8M, legado de una lucha. De las primeras manifestaciones al momento actual

Inauguración del Centro de Documentación sobre derechos humanos en la Biblioteca "José Vasconcelos" de la CDMX



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Presidenta de la CNDH

Ma. del Rosario Piedra Ibarra

Secretario Ejecutivo

Francisco Estrada Correa



DIRECCIÓN EDITORIAL DE PERSPECTIVA GLOBAL

Director de Promoción y Divulgación

José Antonio Ávila Aguirre

Colaboradores

José Eduardo Pérez Moreno, Beatriz Mejía Escobar, Juan Antonio Lara Contreras, Raquel Ocaña Rangel, Iván Vega Pérez, Alejandro León Montelongo.

Diseño editorial

Dirección de Promoción y Divulgación, Atenayhs Castro
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos.

Para colaboraciones en *Perspectiva Global*, favor de comunicarse a la siguiente dirección:

se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo.

Editor responsable: José Antonio Ávila Aguirre.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos #1922
Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01049,
Ciudad de México.

Tel.: (55) 1719 2000, Exts. 8712, 8718 y 8723
Lada sin costo: 800 715 2000.

Reserva de Derechos al uso exclusivo
04-2022-092712462400-102. ISSN, en trámite; ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud de Título y Contenido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, en trámite. Color Printing Forever, S.A.S. de C.V., Jesús Urueta núm. 176 bis, Colonia Barrio San Pedro, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08220, Ciudad de México. Tel.: 55 56 96 25 02. colorprinting017@yahoo.com.
Tiraje de 2,000 ejemplares.

Edición de marzo de 2024

Consulta más números



Lizette Abraham, Yucatán-CDMX, 1982

PORTADA

Título: *Sor Juana Inés de la Cruz*

De la serie *Cazadoras de Astros*. Sor Juana no solo escribía, más bien era amante de todo tipo de conocimiento. Su poema "Primero sueño" es el que me inspiró para realizar esta imagen.

Técnica: Fotografía.

Año: 2017.

Lizette Abraham es una artista mexicana nacida en Yucatán que actualmente reside en la Ciudad de México; trabaja con la fotografía y la instalación. En sus imágenes se enfoca en la construcción de imaginarios fotográficos, explora diversos procesos creativos, diseña personajes, objetos y escenarios. Sus materiales principales son los textiles y materiales reciclados. Los temas más recurrentes de su obra son el rescate del legado indígena, las desapariciones forzadas, los feminicidios y el medio ambiente; mucho de su trabajo actual está inspirado en personajes femeninos. Lizette estudio Ciencias de la Comunicación Social y una maestría en Diseño, así como en diversos talleres y diplomados en el Centro de las Artes de San Luis Potosí (CASLP) y en el Centro de las Artes de la Ciudad de México (CENART). En 2023 fue ganadora del primer lugar en el Festival Internacional de la Imagen FINI en la categoría Fotografía con Técnicas Alternativas Profesional. En 2021 obtuvo el apoyo del Programa de Estímulo a la Creación y el Desarrollo Artístico (PECDA) Yucatán. Ese mismo año fue ganadora del segundo lugar en el Festival Internacional de la Imagen FINI en la categoría Técnicas Alternativas Profesional. En el 2019 fue seleccionada por segunda vez en la Bienal Internacional Fotográfica de Bogotá. En 2018 obtuvo la beca "Jóvenes Creadores" del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) y ganó el premio especial Canon en el Tercer Concurso de Fotografía Contemporánea de México. En la Feria Art Basel Miami representó a México con su trabajo *Los cómplices*. En 2016 obtuvo el primer lugar en el Festival Internacional de la Imagen FINI, en la Categoría Técnicas Alternativas Profesional. Cuenta con veinte exposiciones individuales y más de noventa colectivas en diferentes partes de la República Mexicana, así como en Bogotá, España, Texas, Los Angeles, Miami, Nebraska, Berlín y Japón.



2 Mensajes de la CNDH

- Ilegal resolución del TEPJF. La CNDH luchará para defender su derecho a observar, promover y defender la totalidad de los derechos humanos

12 Artículos del mes

- Transitoriedad de las acciones afirmativas y cuotas de género: una vía para construir la igualdad
- Nuevos horizontes en la defensa de los DESCA: el reto de sustituir el modelo neoliberal en América Latina
- Pan y rosas. Reivindicación mundial de la igualdad

15 La CNDH en cifras

- La igualdad entre hombres y mujeres debe permitir el trato idéntico o trato diferenciado según las necesidades respectivas y sobre todo, exige eliminar la discriminación

20 ¿Sabías que...?

- Recordando a Nancy Cárdenas: artista y pionera en la defensa de los derechos LGBTTTIQ+

22 Memoria Histórica

- Guadalupe Victoria, fundador de los pilares de la República Mexicana
- 8M. Legado de una lucha. De las primeras manifestaciones al momento actual

30 Actualidad en derechos humanos

Tendencias en la actualidad Nacional

- Derechos de las mujeres: derechos para todas
- Acciones de Comisiones Estatales de Derechos Humanos

Tendencias en la actualidad Internacional

- Derechos de las mujeres
- Acciones de las Defensorías del Pueblo y los derechos humanos

36 Verdades y mentiras sobre la CNDH

- La CNDH busca una reforma en el ámbito federal, para y por las víctimas, sin afectación alguna para los organismos estatales de derechos humanos
- En apego a sus funciones la CNDH puede pronunciarse para erradicar la violencia política y proteger el ejercicio de los derechos político-electorales

38 La CNDH en acción

- Presentación del libro: *Pronunciamiento sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de Violencia Política en el contexto del ejercicio de los derechos político-electorales*
- La CNDH emitió una recomendación para los estados de Coahuila y Chihuahua por no entregar los libros de texto gratuitos
- Hacia unas campañas electorales más incluyentes: el derecho al voto en prisión preventiva
- Diálogo sobre el papel de los tribunales y la reforma judicial en la consolidación de la democracia constitucional en América Latina
- 8 de marzo: La CNDH pide visibilizar los derechos político-electorales y acelerar la igualdad sustantiva

44 CNDH cerca de ti

- Inauguración del Centro de Documentación sobre derechos humanos en la Biblioteca "José Vasconcelos" de la CDMX
- La CNDH en la FIL de Minería 2024

47 #JuventudesyDDHH

- Entre el mito y la reminiscencia. La crisis de los DESCA frente a las juventudes

Ilegal resolución del TEPJF

La CNDH luchará para defender su derecho a observar, promover y defender la totalidad de los derechos humanos



Obstaculizar, limitar o impedir que esta Comisión Nacional, órgano máximo de defensa de los derechos humanos en México, cumpla sus responsabilidades, sienta un terrible precedente y amenaza el ejercicio de los derechos del pueblo.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en su resolución del 27 de marzo de 2024, determinó invalidar el Mecanismo Nacional de Observación y Protección del Derecho a la Democracia en el Proceso Electoral 2024 creado por esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), así como dejar sin efectos [sic] el primer y segundo informe sobre violencia política emitidos por dicho Mecanismo. Esto derivado de una queja promovida por el Partido Acción Nacional (PAN) con el objetivo de silenciar a esta Comisión argumentando falsamente que carece de facultades para pronunciarse sobre el derecho a la democracia, lo cual es totalmente falso.

¿Qué ocurrió?

En días pasados, la CNDH implementó este Mecanismo en seguimiento a su *Pronunciamiento sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de Violencia Política en el contexto del ejercicio de los derechos político electorales* y difundió sus dos primeros Informes de Violencia Política con la finalidad de promover un adecuado y pacífico debate público en estas elecciones 2024 y así dar seguimiento a la procuración del derecho a la democracia en lo que será el proceso electoral más grande en la historia de México.

Lo que buscaba la CNDH con estos informes era:

- a. Observar el desarrollo de las campañas para, desde la perspectiva de los derechos humanos, informar a la población y señalar actos de violencia política en las diversas escalas, que pueden ir desde discursos de odio y campañas negras hasta atentados a la vida, a la libertad o a la integridad de las personas; esto como una acción preventiva a fin de evitar violaciones a los derechos humanos.
- b. Hacer un llamado a la ciudadanía, a los medios de comunicación, instituciones y actores sociales o políticos a evitar que en la contienda electoral se normalicen, difundan o reproduzcan ataques, violencia, discursos de odio, campañas negras u otras acciones que pudieran limitar u obstaculizar el ejercicio de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos y, con ello, promover un debate centrado en las propuestas, trayectorias e ideas de las personas candidatas.
- c. Fomentar las buenas prácticas en el desarrollo de las campañas en los márgenes de la ley y de los derechos humanos. Para ello se creó el *Escalómetro de violencia política*¹ mediante el cual la CNDH da a conocer cómo todas y todos podemos identificar y medir los niveles que amenazan el ejercicio de nuestros derechos político-electorales y la democracia en México.

¹ CNDH. *Pronunciamiento de la CNDH sobre el deber de prevenir y erradicar...*, <https://goo.su/FCkyF>

- d. Contribuir a generar escenarios adecuados y óptimos para el desarrollo de las campañas, así como fomentar la confianza de las y los electores mediante información y valoraciones objetivas.

¿La CNDH tiene facultades para hacerlo?

Por supuesto que sí. Es una facultad de la CNDH otorgada por el artículo 1º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, y derivado de este en el artículo 102 apartado “B” y, específicamente, en el artículo 2º de la propia Ley de esta CNDH; estos le otorgan la responsabilidad de proteger, observar, promover, estudiar y divulgar la totalidad de los derechos humanos, que, sin lugar a dudas, incluyen los derechos político-electorales y el derecho a la democracia.

En el plano internacional, la *Carta Democrática Interamericana*² reconoce el derecho a la democracia como parte de los derechos de los pueblos:

“Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas”.

Incluso en la más reciente acreditación de la CNDH ante la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) esta reiteró:

“Es deber de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos promover y asegurar el respeto por todos los derechos humanos, los principios democráticos y el fortalecimiento del Estado de Derecho en todas las circunstancias y sin excepción”.

Estas normas deben entenderse y aplicarse con la protección que más favorezca a las personas.

La CNDH no se presta a confundir a la ciudadanía

Con base en la legitimidad de sus acciones, la CNDH consideró que con este debate se pretendía confundir y desviar la atención de las y los ciudadanos, desvirtuando por completo la naturaleza por la cual se concibió el Mecanismo. Así que, con el afán de promover una mayor concentración en las propuestas de las y los candidatos, desde el 20 de marzo, por decisión de la presidenta de la CNDH, la operación del Mecanismo se suspendió y se dejaron de difundir los informes de violencia política.

Es importante reiterar que esta decisión es una manifestación soberana del ejercicio de autonomía de esta Comisión Nacional, y no un reconocimiento de ilegalidad; por el contrario, es un gesto ético para favorecer el desarrollo de los procesos electorales.

La resolución del TEPJF es ilegal, te contamos por qué

El TEPJF no tiene competencia

El TEPJF no tiene la competencia para someter a análisis jurisdiccional la actuación de la CNDH, ya que esta no tiene atribuciones en materia electoral; la Comisión no es una autoridad electoral y mucho menos ha emitido acto alguno que invada la esfera de competencias del Instituto Nacional Electoral (INE) o del mismo Tribunal. Los *informes sobre Violencia Política para la protección y defensa del derecho a la democracia* no abordan ninguno de los aspectos que constituyen lo que por ley se determina como material electoral: se enfocan en que la perspectiva de derechos humanos prevalezca en el contexto electoral, en dar seguimiento al derecho a la democracia y en vigilar la procuración progresiva de los derechos político-sociales.

Esta aclaración resulta pertinente, pues aun cuando el apartado B del artículo 102 constitucional indica, en su tercer párrafo, que *este Organismo Nacional Autónomo no será competente tratándose de asuntos electorales*, la Ley de la CNDH, en su artículo 7, precisa a qué se refiere exactamente esta limitación: a *“conocer de los asuntos relativos a actos y resoluciones de organismos y autoridades electorales”*, lo que no ha ocurrido ni ocurrirá.

Cabe destacar que los informes de violencia política tampoco tenían un carácter vinculante, su

2 Artículo 1 de la Carta democrática Interamericana, <https://goo.su/j6La>

único efecto era el de estimular el ejercicio más pleno y libre de los derechos político-electorales, y promover escenarios sin violencia y de respeto a los derechos humanos mediante la exposición a la ciudadanía y a las autoridades electorales de aquellas acciones nocivas a la democracia que están ocurriendo y que es necesario erradicar, y que nunca pueden ni deben ocultarse.

La CNDH sostiene que el Mecanismo que conformó y sus informes sobre violencia política son derivados de su facultad expresa de observancia, promoción, divulgación y protección de los derechos humanos, y no constituyen actos electorales;³ por lo tanto, el TEPJF no tenía competencia, incluso de haber aceptado la demanda del PAN. En todo caso, si se quisiera someter a discusión que la CNDH estuviese invadiendo las competencias de las autoridades electorales, la vía correcta sería mediante una demanda de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), misma que ya ha sido interpuesta por la CNDH desde hace dos años, por motivos de la *Recomendación General 46/2022*, y de la cual aún no se tiene respuesta.

La resolución sienta un lamentable precedente

Al limitar las funciones de la CNDH y no permitirle cumplir su función de observar e informar sobre acciones que potencialmente podrían conformar una violación a los derechos humanos de la ciudadanía, la resolución del TEPJF sienta un terrible precedente favoreciendo intereses partidistas que amenazan la protección de los derechos fundamentales de la población en contextos político-electorales del país.

La historia de nuestro país nos demuestra que las elecciones suelen ser momentos críticos en los que pueden ser vulnerados los derechos las personas. Por ello la CNDH juega un papel crucial de prevención y protección. Impedir que el órgano máximo de defensa de los derechos humanos cumpla sus

responsabilidades equivale a poner en peligro los derechos del pueblo.

La sentencia atenta contra el principio de progresividad de los DD. HH.

La interpretación del TEPJF pretende limitar o retirar facultades a la CNDH en materia de derechos humanos. Esto contradice el principio de progresividad, que establece que los derechos humanos deben ser ampliados y fortalecidos constantemente, y no reducidos o limitados.

Esta interpretación regresiva implica un retroceso en la garantía de los derechos fundamentales y en el ejercicio de las funciones de la CNDH en su calidad de Órgano Autónomo encargado de velar por los derechos humanos en México. En lugar de avanzar hacia una mayor protección de los derechos humanos, se estaría retrocediendo y debilitando la capacidad de la CNDH.

La CNDH luchará para defender su derecho a observar, promover y defender los DD. HH.

Sostenemos que contamos con la facultad y la responsabilidad de observar, promover y defender los derechos humanos en su totalidad, incluidos los derechos político-electorales, y que el *Mecanismo Nacional de Observación y Protección del Derecho a la Democracia en el Proceso Electoral 2024* forma parte de esta labor sustancial.

Seguiremos luchando por visibilizar y alertar sobre las consecuencias de la violencia en el ejercicio de los derechos político-electorales. Rechazamos cualquier intento de limitar nuestras funciones o interferir con nuestras atribuciones, y reiteramos que no dejaremos de defender el derecho a la democracia, entendido como está planteado en nuestra Carta Magna en el artículo 3, inciso "a":

"Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo".⁴

3 Tomando en cuenta que estos actos son todos aquellos que la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales mandatan a las autoridades electorales, a los partidos políticos y a los ciudadanos para renovar periódicamente a los integrantes de los Poderes Legislativos y Ejecutivo federal y de las entidades federativas. Art. 224 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4 Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, <https://goo.su/i29R>

Asimismo, la Comisión hizo referencia a su labor de protección y defensa del derecho a la democracia en la *Recomendación General 46/2022*, donde se delinea lo que significa tal derecho y cómo se relaciona con los derechos humanos:

“La referencia al derecho del pueblo para elegir a sus gobernantes es importante para el análisis de los hechos que nos ocupan, porque no se limita a la mera participación en los comicios, como no lo es ahora, sino que debe entenderse en el marco un anhelo constitucional mucho más amplio; pues el poder soberano del pueblo desde entonces era ya una aspiración para reivindicar la legitimidad social de cualquier gobierno, y por ende de cualquier lucha por la transformación y reclamo social. Y esto es así, porque desde el establecimiento de la soberanía popular que quedó consagrada en el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, texto que tampoco ha tenido reformas, se establece lo siguiente textualmente:

‘Artículo 39º. - La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.’”⁵

El pueblo mexicano espera que todas las autoridades sumemos esfuerzos a fin de garantizar el derecho a la democracia bajo el compromiso de trabajar en el supremo interés de todas y todos los mexicanos, y que las autoridades responsables estén a la altura para salvaguardar el derecho a la democracia en el proceso electoral más amplio de la historia de México, de modo que sean las más limpias, las más transparentes, las más libres, las más equitativas.

Mirar al pasado para transformar el presente

La historia de nuestro país nos exige un análisis crítico desde los derechos humanos y una reflexión

del pasado para enfrentar los desafíos del presente. Lamentablemente nuestra historia está plagada de ejemplos de cómo el uso de la violencia política limitó y prohibió el ejercicio adecuado de los derechos político-electorales amenazando con ello el derecho a la democracia y el derecho a las libertades fundamentales para ejercerlos.

Penosamente la violencia política ha sido una constante en la historia mexicana. Desde un pasado lejano, esta se practicó de múltiples formas, limitando y obstaculizando el derecho a la democracia de la ciudadanía e impidiendo su participación en elecciones libres con la finalidad de evitar el ejercicio de los derechos político-electorales de las y los mexicanos. Para ello se recurrió a distintas formas de violencia institucionalizada;⁶ por ejemplo, campañas negras⁷ de desprestigio social, manipulación del derecho a la información, fabricación de delitos, espionaje, represión de manifestaciones, detenciones arbitrarias, tortura, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas de opositores, fraude electoral y la proscripción de partidos políticos.

Por décadas, agentes del Estado mexicano ejercieron todo tipo de violencia política contra las y los ciudadanos de nuestro país. Esto se convirtió en una realidad cotidiana que hasta el día de hoy no ha sido del todo superada, pues permanece latente en expresiones y en acciones de personas, grupos, medios de comunicación e incluso partidos políticos.

Si bien México no experimentó una dictadura militar, como otros países latinoamericanos, durante los últimos 70 años la simulación democrática⁸ fue una característica de la vida política nacional. Aunque los mecanismos fueron distintos en nuestro país, los resultados fueron igualmente lamentables: pérdida de vidas, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales que tuvieron graves

6 La violencia institucionalizada se ejerce por agentes del Estado, es decir, desde las instituciones de gobierno; puede infligirse mediante normas, prácticas institucionales, descuidos y privaciones en detrimento de una persona o grupos de personas. Se caracteriza por el uso del poder del Estado para causar daño y reforzar los mecanismos establecidos de dominación y opresión.

7 Propaganda basada en mentiras. Para más información consulta el *Pronunciamento de la CNDH sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de Violencia Política en el contexto del ejercicio de los derechos político electorales*, <https://goo.su/b3i3L>

8 Una simulación democrática es un Estado viciado con violencia institucionalizada; simula un Estado de derechos humanos tanto al interior del país como hacia el exterior.

5 CNDH. *Recomendación General 46/2022*, <https://goo.su/Y6AfJ2>

"LÍNEA DE TIEMPO: EL EJERCICIO DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN LA HISTORIA DE MÉXICO"

1828



Vicente Guerrero, héroe insurgente y primer presidente afromexicano, es víctima de una campaña de desprestigio y discriminación basada en su origen étnico y por su afiliación al llamado *Partido Popular*.

1854



Juan Álvarez y sus seguidores son atacados y discriminados por su tono de piel y por representar las reivindicaciones populares.

1858



Benito Juárez enfrenta una campaña de desprestigio y discriminación por su condición de indígena y sus ideas liberales: caricaturizado como "buey", o monstruo, fue otra víctima de la violencia política de sus oponentes. Imagen y más información: <https://goo.su/bSU0wo>

consecuencias para la ciudadanía y el desarrollo político y económico de la nación.

En este sentido, México padeció acontecimientos terribles que socavaron el derecho a la democracia y a la participación popular, los cuales solo pueden comprenderse mediante un sólido ejercicio de memoria, análisis y reflexión sobre nuestro pasado. Lo que implica, en suma, volver a mirar nuestra historia desde una perspectiva crítica de los derechos humanos.⁹ Es por eso que esta CNDH creó la *Oficina Especial para Investigar Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente*, la cual ha emitido diversos documentos en la materia: la *Recomendación General 46/2022*, la *Recomendación 98VG*, así como varios informes que subrayan las violaciones a los derechos humanos y la represión que sufrió el pueblo mexicano en manos del gobierno, el

cual deseaba impedir la libre determinación y el desarrollo democrático.

Ante esta realidad, la CNDH observa el pasado con el objetivo de transformar el presente. Así, en el *Pronunciamiento sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de Violencia Política en el contexto del ejercicio de los derechos político electorales*, esta Comisión realizó un viaje a través la historia política de México a fin de encontrar, mediante un análisis de contexto, elementos para entender la violencia política que se ha ejercido en nuestro país y ofrecer pistas con el objetivo de erradicarla. Entre otras aportaciones, propone veintidós criterios orientadores para prevenir violaciones a los derechos humanos y garantizar su participación política electoral, con el fin de garantizar un mejor ejercicio del derecho a la democracia y, por ende, de los derechos político-electorales.

Algunos de estos criterios orientadores son: *comprometernos para dejar de normalizar las conductas que derivan en violencia política; rechazar que en debates y contiendas se normalicen la violencia y los discursos de odio como medio de descalificación; reconocer la responsabilidad ética de los medios de*

⁹ Es decir, mirar al pasado reciente, conformado por varios episodios de violencia y opresión, con las herramientas que contamos actualmente para investigarlo, analizarlo y criticarlo con base en los derechos humanos, con la finalidad de entenderlo, divulgar la verdad y traer a la memoria colectiva los hechos y las personas victimarias, con miras a no repetirlo.

1879



Porfirio Díaz, en un acto que marca un precedente de violencia institucional, dirige un telegrama a sus generales con la famosa frase "¡Mátenlos en caliente!"; así normalizaba la Violencia Política de Estado durante su gobierno. En el porfiriato se llevan a cabo detenciones de periodistas, críticos y disidentes, como Ricardo y Jesús Flores Magón, Carlos Roumagnac, Heriberto Frías, Filomeno Mata, Camilo Arriaga y Juan Sarabia.

1910



Francisco I. Madero es objeto de ataques y discriminación por su estatura y su proyecto popular durante su campaña presidencial; es detenido y acusado de un delito fabricado. La violencia política ejercida contra Madero fue parte de la estrategia de los porfiristas para desacreditarlo. Imagen y más información: <https://goo.su/bSU0wo>

1924



El senador Francisco Field Jurado es asesinado por oponerse a los Tratados de Bucareli, esto era un mensaje sobre los peligros que enfrentarían quienes desafiaran la línea oficial del gobierno.

comunicación con el propósito de contribuir a generar entornos adecuados al ejercer los derechos político-electorales; contar con una legislación, instituciones y normativas adecuadas que garanticen la igualdad de todas y todos.

¿Qué es la violencia política?

Puede definirse como el recurso de coerción por parte de gobiernos y sociedades con el objetivo de alcanzar fines políticos específicos para dominar a otros y establecer, cambiar o preservar un orden social determinado. El uso de la violencia política busca influir en las decisiones de las demás personas, obstaculizando el desarrollo equitativo, democrático y sostenible de las sociedades.¹⁰ Es una forma de violencia que obedece generalmente al ejercicio de la fuerza contra disidentes u opositores

del sistema imperante, y puede ser perpetrada por agentes del Estado, partidos políticos, medios de comunicación y, en general, cualquier persona o grupo de personas.

Este tipo de violencia fue perpetrada y ejercida durante décadas por personajes del gobierno mexicano y se convirtió en una constante en el desarrollo de nuestro país, especialmente en lo que respecta a la limitación u obstaculización del derecho a participar y a disfrutar de elecciones libres.¹¹

La violencia política en la historia nacional

La historia de México ha estado marcada por la lucha de un amplio sector de la población –principalmente ciudadanas y ciudadanos desfavorecidos y excluidos por su ideología–, que protestaba a favor de la libre expresión y en contra de la opresión impuesta por una élite económica

10 CNDH. *Pronunciamento sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de Violencia Política en el contexto del ejercicio de los derechos político electorales*, <https://goo.su/q8RYE>

11 *Ibidem*

1927



Francisco R. Serrano y sus partidarios son ejecutados en Huitzilac, Morelos, debido a que se oponían a la reelección de Álvaro Obregón.

1929



José Vasconcelos y sus partidarios sufren una terrible represión durante su campaña política, en contra de la primera versión del PRI, el PNR.

1952



El candidato a la Presidencia Miguel Henríquez Guzmán y sus partidarios padecen una campaña de represión con descalificativos personales, actos de violencia y detenciones arbitrarias, por representar la alternativa popular al proyecto contrarrevolucionario del alemanismo.

Inicia el periodo de normalización de la Violencia Política de Estado.

y política. Esta lucha por los derechos políticos y económicos se ha traducido en discriminación, agresión, vulnerabilidad y desventajas para una parte significativa de la sociedad.

El Pronunciamiento es claro en ese sentido:

«Lo que explica el por qué, aun cuando la irrupción de las mujeres en la política ha visibilizado el fenómeno de violencia política, sin embargo, paradójicamente, la llamada 'violencia política de género' no ha sido la única, y antes bien, al

menos en México, simplemente es una evidencia más de la resistencia de determinados actores y grupos en contra de la democracia, una lucha por el monopolio de los espacios de poder político y económico, que se ha traducido en discriminación, agresión, vulnerabilidad y desventajas para un importante sector de la población que engloba, además de las mujeres, a las personas indígenas o afrodescendientes, a los campesinos y a los obreros, en suma, a los históricamente más desfavorecidos, a los pobres, que por lo mismo han aspirado, y aspiran, a un régimen real de democracia, que los incluya, pero además

Algunos de los derechos político-electorales son:

- **Derecho a la libertad de expresión.**
- **Derechos de reunión, asociación y manifestación pacífica.**
- **Derecho de petición.**
- **Derecho de acceso a la información.**
- **Derecho a la participación de mujeres en las candidaturas.**
- **Derecho de representación política de los grupos de atención prioritaria.**
- **Derecho al voto de personas en prisión preventiva.**
- **Derecho a la democracia.**
- **Derecho a la participación política.**

Estos derechos son el fundamento de la democracia participativa.

1981



Rosario Ibarra de Piedra, primera mujer candidata a la Presidencia, enfrenta descalificaciones, amenazas y sabotajes.

1988



Cuahtémoc Cárdenas, candidato presidencial de izquierda, es sometido a una intensa campaña de desprestigio mediático, con impulso del PRI y el gobierno, la cual culmina en un fraude electoral. Javier Ovando, encargado de ordenar la información electoral de la campaña cardenista, fue asesinado con su secretario. Fotograma del capítulo censurado de la telenovela *Senda de Gloria*. Imagen y más información:

<https://goo.su/bSU0wo>

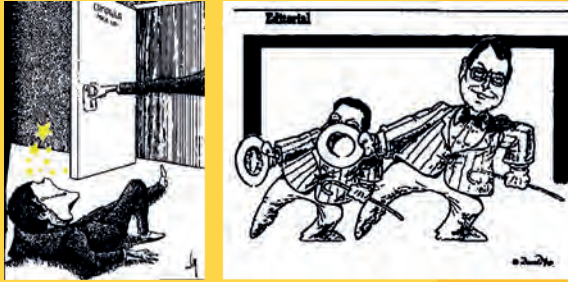
que garantice la igualdad y les haga justicia. Por lo que conviene rescatar en esta parte el concepto de Antonio Gramsci para describir al pueblo, como 'el bloque social de los oprimidos', que explicaría además, el rechazo, o el miedo que despierta este concepto en las élites dominantes. Como pueblo hemos de entender al actor colectivo, 'la totalidad de la población histórica que habita un territorio dentro de cuyo horizonte se han organizado instituciones políticas' según Enrique Dussel, 'la comunidad política'; en otras palabras, el autor de toda la historia humana que vale la pena de ser narrada; que no es la historia de los vencedores, sino la de las víctimas». [...]

Dicho lo anterior, queda claro el porqué es necesario establecer un diálogo entre nuestro pasado y el presente, y entender la 'historia' de los derechos humanos, su evolución y desarrollo, pero también su futuro, desde las experiencias y luchas que han ocurrido y ocurren 'abajo', en la realidad que vive el pueblo, y muy en especial los pobres, una tarea pendiente que pone en el centro a la historia y a los procesos sociales y, por ende, el análisis de contexto, la única manera

de entender los alcances, y las limitaciones, en el ejercicio de los derechos humanos, y el verdadero significado de lo que se ha dado en llamar su universalidad. Universalidad en el sentido de que es para todas y para todos, más que el 'compromiso global que se nos plantea desde los grandes organismos internacionales, y desde la visión liberal occidental. [...]

Revisar entonces, la violencia política en México, desde esta perspectiva crítica, nos permite explicar el por qué, a pesar de ser tan ostensible, tan reiterada y tan generalizada, tan enraizada en nuestra cultura, jamás mereció un acción contundente, ni siquiera una consideración mayor, por parte de los organismos internacionales y regionales de derechos humanos. Explicación que podríamos intentar encontrar en una paradoja trágica: que aquí, los organismos públicos de derechos humanos los crearon y dirigieron en sus primeros años, los mismos depredadores de derechos humanos (torturadores, autores de detenciones arbitrarias y desaparición forzada, y cómplices de fraudes electorales, por ejemplo); y que de entre ellos, varios ocuparon

1993



Campaña de violencia política para minimizar y denostar al candidato del PRI, Luis Donaldo Colosio que concluye con su asesinato. Imagen y más información: <https://goo.su/bSU0wo>

2000



Cuauhtémoc Cárdenas, candidato presidencial de una coalición de izquierda, es víctima de una nueva guerra sucia mediática.

posiciones decisivas en la Comisión y en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. [...]

Lo que estamos reivindicando, entonces, es el derecho de todas y todos al ejercicio de la democracia, pero también a los beneficios del desarrollo y al disfrute de los bienes de la nación. La igualdad, como base del ejercicio de los derechos, pero con énfasis en los menos iguales, en los más pobres, en los históricamente desfavorecidos”¹²

Durante mucho tiempo, las élites históricamente controladoras del Estado no dudaron en utilizar la violencia política, institucionalizándola mediante estructuras y legislaciones para obstaculizar de manera sistemática la democratización del país. Con la finalidad de sostener ese modelo, se tuvo que someter al ejército y se crearon instituciones y legislaciones que normalizaran el control de la democracia y limitaran los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Esta situación se mantuvo hasta entrada la década de los ochenta, aunque se manifestó de manera notable desde mediados del siglo XX con la creación de una agencia de policía política conocida como Dirección Federal de Seguridad

(DFS). Esta entidad, enmarcada en la lucha global entre el comunismo y el capitalismo, tuvo como objetivo espiar, reprimir y eliminar cualquier forma de disidencia política considerada afín a las ideas de izquierda.

En la historia política reciente persiste una marcada aversión en contra de cualquier opción política considerada de “izquierda”, que data y tiene sus raíces en el pasado, aunque se intensificó notablemente en la segunda mitad del siglo XX con expresiones extremas de violencia política, como la llamada “Guerra Sucia”. Esta estrategia del Estado, documentada por la CNDH en la *Recomendación General 46/2022* y en la *Recomendación 98VG/2023*, fue diseñada para reprimir todo movimiento disidente respecto al partido en turno, particularmente aquellos con ideas de izquierda.

¿Sabías que...?

La Recomendación 98VG/2023 documentó los casos de 814 víctimas directas de violencia política de Estado –hombres, mujeres, personas mayores, personas indígenas, profesionistas y estudiantes– ejercida de 1965 a 1990; mientras que la Recomendación General 46/2022 documentó 49 casos de violaciones graves a los derechos humanos por violencia política ocurridos entre 1951 y 1965.

¹² *Ibidem*

2006



Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de la izquierda, es blanco de una campaña negra que lo presenta como un peligro para México, lo cual evidencia las tácticas de difamación utilizadas con el propósito de desacreditar a los opositores políticos.

2012



Andrés Manuel López Obrador enfrenta una segunda campaña de desprestigio y denostación, es presentado como populista y el primer paso hacia una dictadura.

¿Por qué es importante visibilizar y reconocer la violencia política?

Hoy más que nunca es fundamental reconocer, acercarse y reflexionar sobre los antecedentes y las conductas que han caracterizado a los procesos políticos del pasado. Hacerlo nos permite identificar las responsabilidades y las omisiones que hoy tenemos sobre el deber de asumir, prevenir y erradicar dicha violencia, no solo con el fin de construir la justicia por tantos años postergada para las víctimas, sino con el objetivo de evitar que se repitan los mismos escenarios de violencia política, así como las condiciones estructurales de desigualdad y exclusión que han afectado y continúan afectando a muchas personas mexicanas.

Aunado a lo anterior, es necesario establecer un diálogo entre el pasado y el presente para entender la historia de los derechos humanos en su evolución y desarrollo, desde las experiencias y luchas que han ocurrido y ocurren en la realidad que vive el pueblo y las víctimas; una tarea pendiente que pone en el centro a la historia y a los procesos sociales y, por ende, al análisis de contexto.

Revisar la violencia política en México desde una perspectiva crítica de los derechos humanos nos permite explicar el porqué, a pesar de que ha sido muy manifiesta, reiterada, generalizada y tan enraizada en nuestra cultura, jamás mereció una

acción contundente, ni siquiera una consideración mayor por parte de los organismos internacionales y regionales de derechos humanos como esta misma Comisión. **PG**

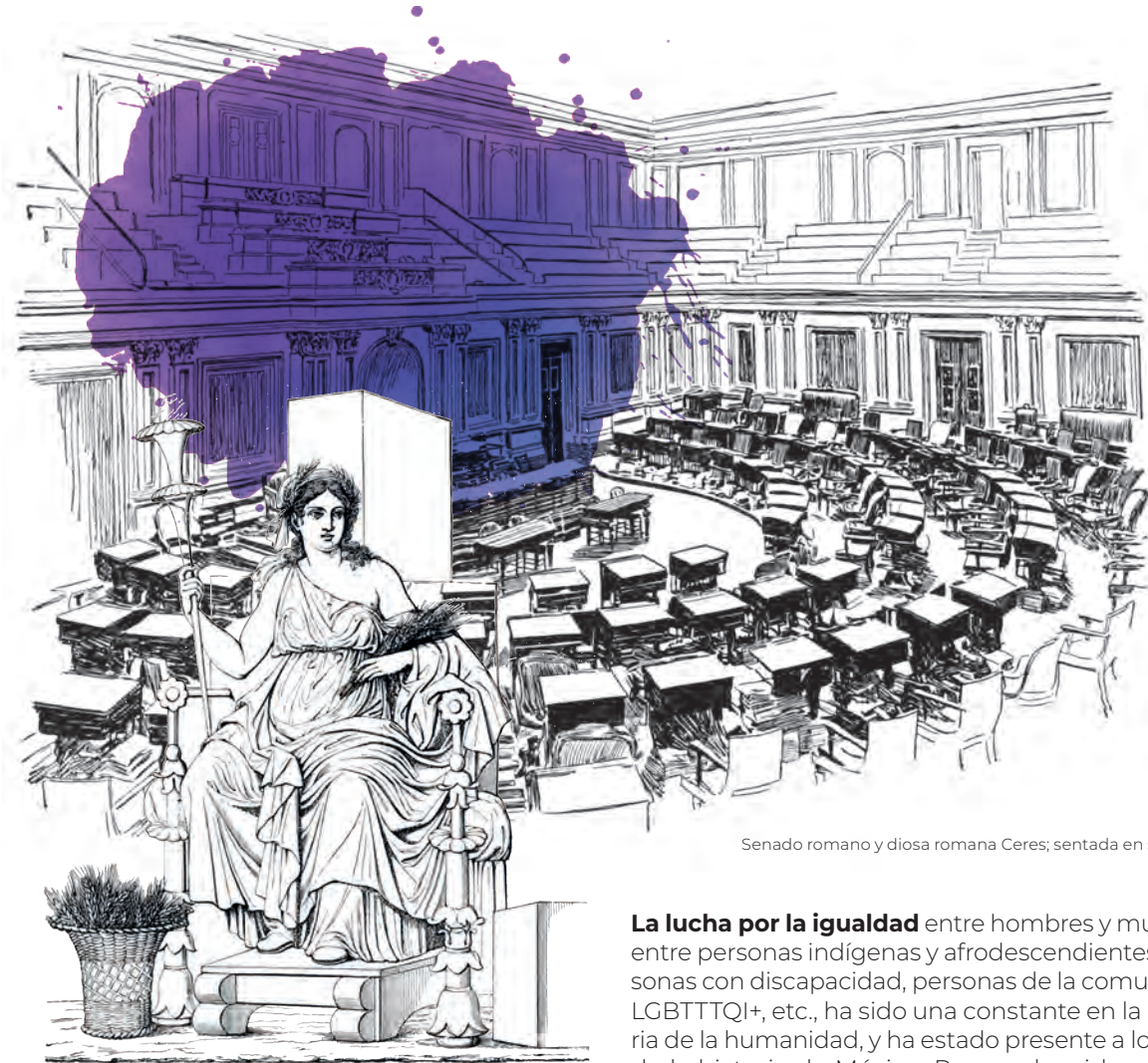
Tú también puedes identificar la violencia en un contexto político-electoral:



Consulta el escalómetro para medir el grado de violencia política

Acércate a los antecedentes de la violencia política en nuestro país. Consulta el libro completo *Pronunciamiento sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de Violencia Política en el contexto del ejercicio de los derechos político-electorales:* <https://goo.su/q8RYE>





Senado romano y diosa romana Ceres; sentada en su curul.

Transitoriedad de las acciones afirmativas y cuotas de género: una vía para construir la igualdad

La lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, entre personas indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad, personas de la comunidad LGTTTQI+, etc., ha sido una constante en la historia de la humanidad, y ha estado presente a lo largo de la historia de México. Por eso ha sido central la lucha por el reconocimiento de la igualdad de género en el ámbito político. En este sentido, las cuotas de género y las acciones afirmativas implementadas en políticas públicas como palancas que pretenden contrarrestar la desigualdad también plantean desafíos y exigen reflexiones.

La paridad de género como principio constitucional intenta lograr una representación igualitaria entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos públicos y sociales, especialmente en la esfera política. En México, esta aspiración se ha materializado en la búsqueda de un equilibrio de género en los cargos de elección popular. La idea es simple y a la vez poderosa: mujeres y hombres deben estar representados en proporciones cercanas al 50 por ciento y, en ese camino, la imposición de las cuotas

de género han sido instrumentos para romper esa barrera, es decir, se trata de medidas temporales específicas diseñadas con el objetivo de garantizar el derecho a la igualdad mediante la representación equitativa de mujeres en diversos órganos, legislaturas, candidaturas, etc. Por ejemplo, establecer un porcentaje mínimo de candidatas en las listas electorales es una forma de implementar “cuotas”. Estas medidas buscan derribar barreras y abordar la histórica subrepresentación de las mujeres en la toma de decisiones, pero más que eso, desean abrir camino hacia la competencia igualitaria entre hombres y mujeres por los puestos públicos, donde las únicas diferencias sean la capacidad y la trayectoria.

¿Cómo surgen las acciones afirmativas?

Nacieron en respuesta a las persistentes desigualdades raciales, especialmente durante el periodo de segregación racial y discriminación sistémica que existió en Estados Unidos. Si bien hay varios hitos en la historia de las acciones afirmativas, uno significativo fue el caso *Brown vs. Board of Education* en 1954, donde la Corte Suprema de EE. UU. declaró que la segregación racial en la educación pública era inconstitucional.¹ Las acciones afirmativas, entonces, surgieron como instrumentos de reivindicación para reeducar a la sociedad en el camino hacia la igualdad verdadera.

¿Qué son las acciones afirmativas?

De acuerdo con el artículo 15 Bis de la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación* (LFPED), todas las instituciones federales y aquellas bajo su regulación deben tomar medidas para garantizar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades y estén protegidas contra la discriminación. Estas acciones incluyen medidas de nivelación y de inclusión, así como las acciones afirmativas necesarias para garantizarle a toda persona la igualdad real de oportunidades, el derecho a la no discriminación, y que se corrijan situaciones evidentes de desigualdad en el ejercicio de derechos y libertades.

1 Ana María Ibarra Olguín (coordinadora). Discriminación. Piezas para Armar, Suprema Corte de Justicia de la Nación, <https://goo.su/yQr9>

El fin de las medidas afirmativas es revertir los escenarios de desigualdad histórica y *de facto* que enfrentan ciertos grupos sociales en el ejercicio de sus derechos; además, deben garantizar igualdad en el acceso a los bienes, servicios y oportunidades de que disponen los sectores sociales. Se caracterizan por ser temporales, proporcionales, razonables y objetivas.²

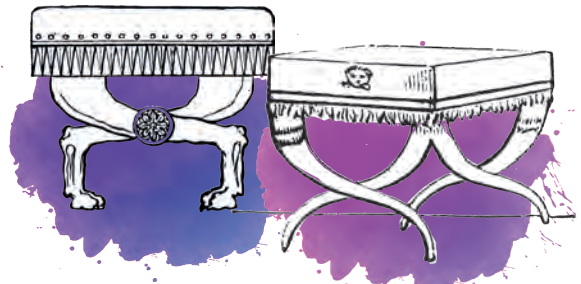
Acciones afirmativas en el escenario electoral mexicano

En el ámbito electoral mexicano, las acciones afirmativas también han dejado huella, especialmente en el proceso electoral de 2021 cuando el Instituto Nacional Electoral (INE), acatando las sentencias *SUP-RAP-121/2020* y *SUP-RAP-21/2021* del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, estableció medidas afirmativas con el objetivo de promover la representación de diversos grupos en situación de discriminación.³

Por otro lado, en el proceso electoral 2023–2024 por primera vez en la historia habrá 9 acciones afirmativas –9 espacios en el Senado de la República– destinadas a grupos de atención prioritaria.

Este reconocimiento fomenta la toma de decisiones más inclusivas, acordes con las necesidades y visiones de la diversa y amplia población mexicana.⁴

- 2 Pronunciamento de la CNDH sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de Violencia Política en el contexto del ejercicio de los Derechos Político Electorales, <https://goo.su/NSzT>
- 3 INE. “Acciones afirmativas implementadas por el INE en PEF 2020-2021 beneficiaron a población históricamente discriminada”, <https://goo.su/7VJN4u>
- 4 Rolando Ramos. “INE reglamenta acciones afirmativas para comicios de 2024”, *El Economista*, <https://goo.su/3HePdzx>



Dibujo de una curul romana designada para los legisladores.

Sin embargo, un estudio realizado por El Colegio de México (COLMEX) señala que, aún persisten desafíos si se desea lograr una representación sustantiva y duradera.⁵

El estudio destaca que evaluar la efectividad de las acciones afirmativas requiere llevar a cabo un análisis a lo largo de varios procesos electorales. Enfatiza la necesidad de claridad en los conceptos, alcances y temporalidad de estas medidas; propone un enfoque progresivo y un cambio en el diseño para promover la representación legislativa sustantiva. Además, subraya que la participación genuina de los partidos políticos es esencial, y que la aplicación de acciones afirmativas debe ir más allá del simple cumplimiento de cuotas.



Diosa romana Flora en su curul.⁷

Cuotas de género como herramienta temporal

Debido a que las mujeres representan un grupo de atención prioritaria en México, la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, en su artículo 5, fracción I, define las acciones afirmativas como “el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres”.

Estas tienen una función específica ante ciertas condiciones de desigualdad y discriminación: son temporales, cuando están orientadas a favorecer y posicionar a las mujeres, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de género y otras relativas a la vida político-electoral.

Se reclama que sean temporales porque se busca nivelar la balanza social, ante una situación particular, y porque es responsabilidad del Estado corregir los desequilibrios mediante políticas públicas y legislaciones que generen las condiciones

donde la igualdad sea un hecho;⁶ una vez creadas esas condiciones, deberían desaparecer.

Las cuotas de género han tenido impactos positivos en la representación de las mujeres, y otros grupos sociales, en la política mexicana; han contribuido a aumentar la presencia de mujeres en cargos políticos y a romper los patrones históricos de subrepresentación. No obstante, es crucial entender que estas cuotas son un medio para un fin más amplio y superior: la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito político-electoral.

Con el propósito de avanzar hacia una verdadera igualdad en México, es esencial superar la noción de las cuotas como una solución definitiva, pues deben considerarse un medio para lograr una verdadera transformación. Aunque no es suficiente al abordar la complejidad de la desigualdad de género. La paridad no se logra solo mediante la representación numérica equitativa: implica desafiar y transformar las estructuras profundas que limitan la participación activa de las mujeres. **PG**

5 El Colegio de México. *Estudio especializado sobre la efectividad en la aplicación de las acciones afirmativas y las barreras que enfrentan los grupos en situación de discriminación en la representación política en el proceso electoral federal 2020-2021*, <https://goo.su/sh4pOJ2>

6 *Pronunciamento de la CNDH sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de Violencia Política en el contexto del ejercicio de los Derechos Político Electorales*, <https://goo.su/NSzT>

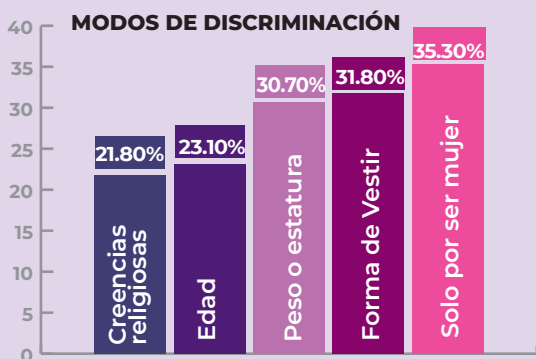
7 En el ámbito legislativo la curul es el lugar que ocupan los diputados en el Pleno de la Cámara de Diputados. La historia se remonta a la República romana desde donde los magistrados patricios podían ejercer el poder jurídico que les era otorgado. Las primeras sillas curules datan del año 365 a.n.e. generalmente se podían plegar para facilitar su transporte y tenían la particularidad de no tener respaldo sino simplemente unos descansabrazos a los lados. El concepto de curul está representado simbólicamente como un lugar desde el que se puede ejercer el poder y que en la época romana clásica algunas diosas, como Ceres y Juno, podían ocupar en el Olimpo.

Imágenes tomadas de <https://etc.usf.edu/clipart>

La igualdad entre hombres y mujeres debe permitir el trato idéntico o trato diferenciado según las necesidades respectivas y sobre todo exige eliminar la discriminación



De las personas encuestadas **más del 30%** declaró ser discriminada por ser mujer



Fuente: Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, 2022

Posiblemente por primera vez en México una mujer sea presidenta. Lo que representa una oportunidad crucial para seguir combatiendo la desigualdad.

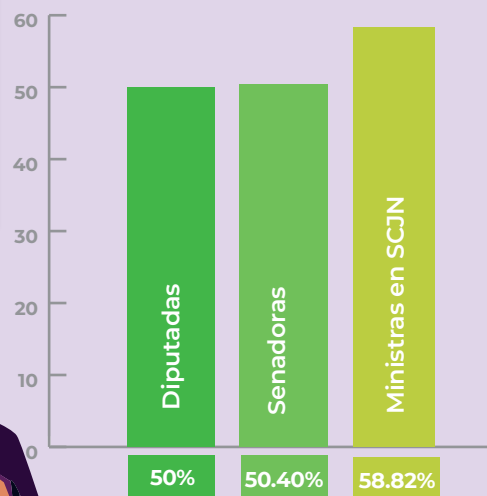
Por lo que las autoridades electorales y jurídicas deben:

- **Reconocer** y erradicar todas las formas de **violencia**.
- **Analizar** profundamente el **contexto de las mujeres** (familia y comunidad) para que las autoridades electorales tomen medidas para acelerar la igualdad.

Comunicado al conmemorar el Día Internacional de la Mujer, la CNDH pide visibilizar los derechos político-electorales y acelerar la igualdad sustantiva.
<https://goo.su/gqfzXBw>

- **Entre 2016 y 2021**, dentro de la administración pública, hemos observado un crecimiento significativo en la paridad de género, es decir, en la representación de mujeres en puestos de poder y de toma de decisiones.
- **Es importante** señalar que el **gobierno municipal ha experimentado cierta inestabilidad en la participación femenina** en comparación con los niveles estatales y federales. Mientras que la tendencia general muestra **un progreso constante hacia la paridad de género**, en el ámbito municipal se observa una **ligera inestabilidad en la presencia de mujeres en puestos de mando en los años 2017 y 2020**.

PORCENTAJE DE MUJERES EN PUESTOS DE PODER Y DE TOMA DE DECISIONES A NIVEL FEDERAL

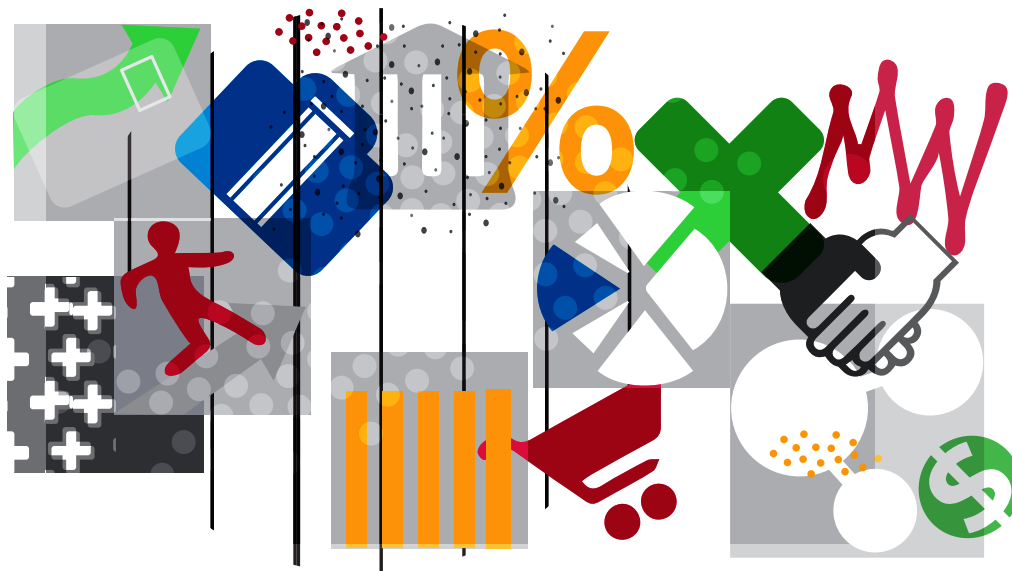


Instituto Nacional de las Mujeres, <https://goo.su/EXeZnT>



Fuente: Comunicación Social Estadísticas a propósito del Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública, 2023, <https://goo.su/FNPQ>

Nuevos horizontes en la defensa de los DESCAs: el reto de sustituir el modelo neoliberal en América Latina



En la nueva Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se ha emprendido un esfuerzo crucial para abrir y construir nuevos horizontes en la protección de los derechos humanos, particularmente en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), pues han sido profundamente afectados en las últimas décadas principalmente por el modelo económico neoliberal impuesto en México y otras regiones de América Latina.

Los Organismos Autónomos Nacionales de Derechos Humanos (INDH), entre ellos, esta Comisión Nacional, de acuerdo con la Observación General N.º 10 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, tienen un papel decisivo en la promoción y la garantía de la indivisibilidad e interdependencia de los DESCAs.

¿Sabes qué son los DESCAs y quiénes tienen derecho a ellos?

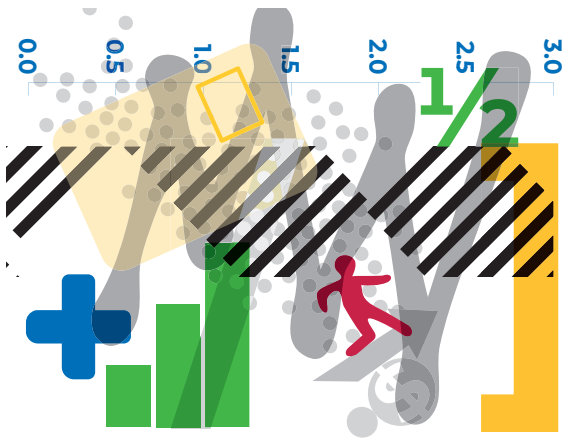
Son los derechos humanos que garantizan condiciones sociales, culturales, económicas y ambientales necesarias para una vida digna y en libertad.

Entre otras cosas, refieren al trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado y el acceso a la cultura. Son derechos individuales y colectivos para todas las personas.

Los DESCAs son la piedra angular de la agenda de derechos humanos en Latinoamérica. El modelo neoliberal, implementado de manera progresiva desde los años 80, ha dejado una marca indeleble en la realidad económica y social de esta región. En México, la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, hace 30 años, intensificó este paradigma neoliberal, y afectó a generaciones enteras al generar una escandalosa desigualdad económica y social.

Violaciones a los DD. HH. y el modelo neoliberal

El término *neoliberalismo* se refiere a un conjunto de políticas económicas y sociales que han sido adoptadas para modelar el desarrollo del país en las últimas décadas y que continúan influyendo en nuestro panorama político, social y económico.



Este orden político promovió una apertura económica del país hacia el mercado global y a una mayor integración con las economías mundiales, pero también generaron una serie de consecuencias socioeconómicas devastadoras, como el aumento de la desigualdad y la pobreza; la precarización del empleo, la pérdida de soberanía en sectores estratégicos y una creciente dependencia del mercado internacional. Esto resultó en desigualdades en la distribución del ingreso y concentró la riqueza en manos de unos pocos, es decir, trajo consigo una violación sistemática de los DESCAs en nuestro país y en América Latina.

Además de los impactos sociales y económicos, el modelo neoliberal ha provocado la depredación indiscriminada de los recursos naturales, lo cual ha afectado gravemente el medio ambiente y las comunidades que dependen de él.

Asimismo, el extractivismo voraz impulsado por este modelo ha desplazado a pueblos originarios, envenenado sus tierras y aguas, y exacerbado la corrupción y la violencia en muchas comunidades, tanto rurales como urbanas.

Otro resultado lamentable del neoliberalismo es la crisis migratoria en América Latina, como consecuencia de la pobreza y la injusticia generadas por la imposición de este modelo. La desesperación de las familias en los países expulsores de personas en contexto de migración se ha visto alimentada por la ilusión del sueño del “modo de vida norteamericano”, mientras las condiciones de vida empeoran.

En este sentido, con la finalidad de reflexionar sobre estas cuestiones y plantear alternativas, la CNDH convocó al *Foro de Derechos Económicos del Seminario hacia un nuevo enfoque de pensamiento y política*

pública sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en Latinoamérica; un espacio fundamental para debatir y dialogar en torno a los problemas derivados del modelo neoliberal y encontrar soluciones colectivas.¹ La participación de universidades, movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil y de derechos humanos es esencial si se desea consolidar un frente común para la erradicación de este modelo y generación de alternativas que permitan escapar de este proceso como un referente histórico de deterioro de los DESCAs en América Latina.

Resulta urgente repensar el modelo neoliberal y reconocer el impacto que ha tenido en la desigualdad y la violación de los DESCAs en México y América Latina. Solo mediante el debate, el diálogo abierto y la acción colectiva podremos avanzar hacia un futuro donde se respeten plenamente los derechos humanos en toda la región. **PG**

Te invitamos a analizar y reflexionar sobre el *Foro de Derechos Económicos del Seminario hacia un nuevo enfoque de pensamiento y política pública sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en Latinoamérica*, está disponible en <https://goo.su/pS9nQJ> y <https://goo.su/ziLUX>

En el foro podrás encontrar mesas y debates de gran interés, por ejemplo:

- Modelos económicos justos para dignificar la vida de las personas.
- Efectos del libre comercio en el ámbito macroeconómico y sus consecuencias sociales directas.
- El salario digno como componente esencial de los derechos económicos.
- Redistribución de la riqueza: nuevos esquemas de redistribución.
- Ejes de un modelo de bienestar sustentable en el contexto del cambio climático basado en un esquema transversal de los DESCAs.

¹ Durante el mes de enero se llevó a cabo el Foro de Derechos Culturales, puedes consultarlo en <https://goo.su/C73F1>

PAN y ROSAS

Reivindicación mundial de la igualdad

Colaboración de Yadhira Alejandra Betancourt Reyes, Oficina Regional de la CNDH, Villahermosa, Tabasco.



Imagen de cómo quedó el edificio de la fábrica de camisas en 1908, donde murieron más de mil costureras.

La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos. Por tanto, si la mujer tiene derecho a subir al cadalso, debe tener derecho a la Tribuna.

OLYMPE DE GOUGES.¹

Es probable que me quede corta al expresar todo lo que significa la palabra *mujer*. Aunque indudablemente me refiero al sexo femenino, es importante detallar que esta palabra de cinco letras sostiene día con día pilares importantes ante la sociedad, en lo familiar, en lo laboral, en el hogar, en la política, en la ciencia, en el periodismo, en el activismo, en la inclusión, y podría continuar con una lista interminable.

¹ Gloria Ramírez. *La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, de Olympe de Gouges, 1791*, UNESCO, <https://goo.su/jxV2OZU>



Trabajadoras textiles unidas en huelga por una igualdad eterna.

Marzo es un mes que sostiene un día memorable para todas las mujeres, una fecha donde en muchos países evocan el respeto, la dignidad, la igualdad, la equidad y los derechos que por mucho tiempo nos arrebataron; me incluyo porque soy mujer, y recordar solemnemente lo que muchas hicieron y lograron por todas, es honorable.

8 de marzo: *Pan y rosas*

No es novedad que a lo largo de la historia las mujeres han sido víctimas de la explotación en sus profesiones, en sus oficios y labores del hogar, por eso la reivindicación comienza a finales del siglo XIX, en Nueva York: un grupo de obreras se manifestaron contra las condiciones laborales en las que trabajaban. Derivado de esta protesta murieron muchas mujeres, incineradas en una fábrica

cuando el dueño de la misma cerró la puerta para impedir que se unieran a la eclosión feminista.²

Pese a que no hay forma de comprobar dicha manifestación –con documentos, imágenes o evidencia oficial que sustente lo sucedido en marzo de 1857– se dice que ocurrió justo un día 8, y que el lema “Pan y rosas” se escuchaba por las calles de la Gran Manzana.³

Años después, volvió a suceder algo parecido en la misma ciudad: en esta ocasión una huelga convocada por trabajadoras textiles honró y rindió tributo y empatía a la memoria de las 129 mujeres fallecidas en aquel taller del horror.⁴



“No quiero que mi lucha quede inconclusa. Es por eso que dejo en tus manos la custodia de tan preciado reconocimiento y te pido que me la devuelvas junto con la verdad sobre el paradero de nuestros queridos y añorados hijos y familiares.”
Rosario Ibarra de Piedra. Palabras cuando recibió la Medalla Belisario Domínguez y dejarla en custodia del Presidente Andrés Manuel López Obrador 2019.

Fuente: <https://goo.su/RUMax7>

¡Eureka! Paz y justicia

Hablando de mujeres, quiero referirme a una determinada, segura y apasionada por encontrar la justicia y la permanencia de la paz. Una mujer que debe ser reconocida una y otra vez por sus acciones, por una lucha incansable por encontrar a su hijo detenido y víctima de una desaparición forzada por el Estado. Su activismo constante la lleva a fundar en 1977 al Comité Pro Defensa de Perseguidos, Desaparecidos, Presos y Exiliados Políticos, bajo el nombre: Comité ¡Eureka!

Así es, me refiero a Rosario Ibarra de Piedra, quien, en compañía de una organización de madres de personas desaparecidas, año con año exigió justicia. Gracias a este Comité se ha logrado encontrar con vida a más de 148 personas desaparecidas.⁵ Ibarra de Piedra también es inspiración de paz, ya que ella y su asamblea protagonizaron una huelga de hambre integrada por 80 mujeres, a raíz de la cual impusieron una secuela nacional y obtuvieron

como resultado recuperar la entrada al Zócalo para cualquier tipo de protesta.

Muchos no conocen su paso por la Senaduría, no obstante, cabe señalar que mediante su participación política logró que se reconocieran constitucionalmente los derechos humanos en los tratados Internacionales, en donde México destacó como una pieza clave de la lucha por la promoción, la difusión y el desarrollo de esos derechos.⁶

Invertir en mujeres, un lema honorable para el 2024

Como cada año, la Organización de las Naciones Unidas genera un lema que nos convoca a participar en el cambio constante y el progreso favorable con el objetivo de que las mujeres no se queden atrás. ¡El tiempo de cambiar es ahora!, por eso invertir en las mujeres es un tema de derechos humanos, donde la igualdad de género seguirá siendo, por mucho, una disputa a superar en la sociedad.⁷ **PG**

2 “¿Por qué se conmemora el 8 de marzo el Día de la Mujer?”, *National Geographic*, <https://goo.su/ZxfgGqE>

3 Paula Bonilla. “Por qué el Día de la Mujer se celebra cada 8 de marzo”, *Newtral*, <https://goo.su/AUXfsXA>

4 *Ibidem*.

5 CNDH. “Nace María del Rosario Ibarra de Piedra...”, <https://goo.su/MecIDYf>

6 Manuel Vega Zúñiga. “Rosario Ibarra de Piedra, la política.” *Intervención y coyuntura*, <https://goo.su/lhz3P>

7 ONU Mujeres. “Día Internacional de la Mujer 2024...”, <https://goo.su/xpsd>

Recordando a Nancy Cárdenas: artista y pionera en la defensa de los derechos LGBTTTIQ+



Hay momentos y personas que marcan un rumbo definitivo en la historia de un país. Recordar su rebeldía y combate contra lo establecido es conmemorar su lucha y su legado; ahí encontramos una fecha especial: el 23 de marzo de 1994 fallecía Nancy Cárdenas Martínez, escritora, dramaturga, ensayista, poeta, periodista, actriz y defensora de los derechos LGBTTTIQ+. Su papel trascendió en la historia de México por ser pionera del movimiento de liberación sexual.

Nancy Cárdenas nació el 29 de mayo de 1934, en Parras, Coahuila. Su educación universitaria fue destacada, por lo cual a lo largo de su vida escribió diversas obras de teatro que exigían el reconocimiento y acceso al derecho a la diversidad sexual; además publicó sus escritos en revistas y suplementos culturales de diversos periódicos; gracias a ello, se convirtió en una líder reconocida entre la comunidad LGBTTTIQ+.

“De estudiante, partí de una inquietud social fuerte, como miembro del Partido Comunista, y podría haber derivado en tomar un arma, pero incursioné en el arte. Sí, lo admito, yo estoy consciente de que se haga un teatro de provocación, sigo siendo una ‘guerrillera urbana’ disfrazada de artista”.¹ Nancy Cárdenas.

Visibilizar para informar a la sociedad

Cárdenas participó en el movimiento estudiantil de 1968 porque se oponía al autoritarismo y a la represión ejercida por policías e integrantes del ejército mexicano. Desde ahí también impulsó la libertad e igualdad de las mujeres en distintos ámbitos, pues consideraba que su rol no estaba limitado a ser madres y amas de casa.

Nancy estaba consciente de la discriminación, agresión, violencia y crímenes de odio que padecían las personas homosexuales, así que en 1971 fue cofundadora y activista de la primera organización por los derechos LGBTTTIQ+ en el país: el *Frente de Liberación Homosexual* (FLH).²

Posteriormente, en 1974 marchó con otras personas activistas en las calles de la Ciudad de México con el objetivo de que el gobierno permitiera la puesta en escena de *Los chicos de la banda*, del director estadounidense Mart Crowley. Luego, consiguió que se presentara la primera obra de teatro con temática LGBT en México.

Llegaría el momento clave en la lucha emprendida por Nancy, el camino de no retorno estaba latente: A fines del 1973 declaró su orientación sexual en una entrevista en el noticiero 24 Horas, conducido por Jacobo Zabłudovsky (que era el más visto de la televisión mexicana de ese entonces).³ La

1 Secretaría de Cultura. "Nancy Cárdenas, guerrillera disfrazada de artista", <https://goo.su/kfpYpY>

2 María de Jesús González Pérez. "Marcha del orgullo por la diversidad sexual...", *El Cotidiano*, <https://goo.su/NZjmGP>

3 Astrid Sánchez. "Nancy Cárdenas, pionera del movimiento de liberación...", *La Jornada Maya*, <https://goo.su/yQczJQI>

irrupción de su declaración colocó en el mapa nacional el tema de la diversidad sexual y la errónea interpretación de psicoanalistas y psiquiatras hacia la homosexualidad. En el transcurso de los siguientes años Nancy continuó su activismo en acciones visibles. En 1975 ella y los escritores mexicanos Carlos Monsiváis y Luis González de Alba promovieron el manifiesto *Contra la práctica del ciudadano como botín policiaco*, publicado solo en la revista *Siempre!* En ese escrito denunciaban los abusos de la autoridad hacia quienes practicaban la disidencia sexual; asimismo, declaraban que la liberación de las personas homosexuales era una manera más de liberación social.⁴

4 Guadalupe Lugo. "Abriendo el ropero...", *Gaceta UNAM*, <https://goo.su/t5F6T>



A la marcha asistieron más de mil personas procedentes de los grupos FHAR, Oikabeth y Lambda, quienes reivindicaban la liberación sexual en sus mantas y otros medios. Imagen: *Homosensual*, <https://goo.su/Q2LC1H>

Cronología

- 1975. En la Ciudad de México fue celebrado el Año Internacional de la Mujer. Nancy participó en la conferencia "La Declaración de Lesbianas en México"; tuvo una resonancia trascendental porque un periódico de circulación nacional que dio cuenta del evento incluyó, por primera vez en la historia del país, la palabra *lesbiana*.⁵

2 de octubre de 1978. En el marco del décimo aniversario de la Matanza de Tlatelolco, organizó un precedente de la marcha del Orgullo en la plaza de las Tres Culturas.

- Junio de 1979. Lideró la primera marcha "reconocida" del movimiento lésbico-homosexual, que actualmente se conoce como marcha LGBTTIQ+, en la Ciudad de México.

- 1988. Dirigió la obra de teatro *Sida... así es la vida*, de William Hoffman, para crear conciencia respecto a la crisis de salud pública y luchar contra la discriminación.

- 23 de marzo de 1994. La ilustre y combativa Nancy falleció debido al cáncer de mama; desde entonces se ha reconocido su incansable lucha. Cabe destacar que en mayo de 2023 el Movimiento Nancy Cárdenas presentó una iniciativa en Coahuila para que en cada Ayuntamiento del estado se creara una Dirección de la Diversidad Sexual y No Discriminación mediante varios programas públicos.

5 Ana Flores. "Declaración de las lesbianas...", *Saficosmos*, <https://goo.su/2cHy8>



Guadalupe Victoria

FUNDADOR DE LOS PILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Guadalupe Victoria es un personaje importante para el nacimiento de México como país independiente; es el primer presidente elegido; no es impuesto, no es un extranjero; es México quien elige a Guadalupe Victoria.

Cristian A. Padilla, historiador y sargento.

Brotan recuerdos especiales y nostálgicos cuando se habla de los fundadores de una nación. Conocer las dificultades enfrentadas para conseguir sus aspiraciones y materializar sus sueños es una forma de conmemorar la vida que tuvieron para forjar la nación en que nos encontramos. En ese halo nostálgico encontramos a Guadalupe Victoria, el primer presidente de México, a quien recordamos este 21 de marzo en el marco de su 181 aniversario luctuoso.

José Miguel Ramón Aducto Fernández y Félix, conocido posteriormente como Guadalupe Victoria, nació el 29 de septiembre de 1786 en Villa de Tamazula, en la provincia de Nueva Vizcaya, actual estado de Durango. Durante un breve tiempo estudió en ese lugar y, más adelante, en 1807 se trasladó a la Ciudad de México donde ingresó al Colegio de San Ildefonso para estudiar Derecho Canónico y Derecho Civil.

Participación en la Independencia

En el ambiente estudiantil Félix se incorporó al grupo de los *Guadalupes*, una sociedad secreta conformada por alumnos y maestros afines al movimiento

emancipador.¹ Una vez que el cura Miguel Hidalgo y Costilla declaró el inicio de la independencia, los integrantes de esta sociedad apoyaron su causa, sobre todo cuando José María Morelos y Pavón se incorporó al movimiento independentista.

En 1811 Fernández y Félix abandonó sus estudios con el fin integrarse a las fuerzas de Morelos. A partir de ahí comenzó su incursión en diversas batallas con el bando insurgente; entre ellas resalta el heroico sitio de Cuautla, Morelos, del 19 de febrero al 2 de mayo de 1812.

El momento destacado de Félix sucedió el 25 de noviembre de 1812 durante una batalla en Oaxaca. En una oportunidad crítica de la contienda, Félix gritó: "¡Va mi espada en prenda, voy por ella!". Instantes después se lanzó al combate, arengando a sus compañeros, de tal forma que lograron vencer a los realistas. Desde entonces Félix fue reconocido entre las tropas insurgentes debido a su valentía e inteligencia.

¹ Virginia Guedea Rincón-Gallardo. "Las sociedades secretas de los Guadalupes y de Jalapa...", *Masonería y sociedades secretas en México*, <https://goo.su/vuuR>

José Miguel Ramón Aducto Fernández y Félix cambió su nombre a Guadalupe Victoria en función de sus creencias personales. Por un lado, *Guadalupe* se refería a su incorporación al grupo de los Guadalupe y a su devoción por el culto guadalupano; mientras que *Victoria* era una alusión a la esperanza de triunfo del ideal de una república mexicana.

A partir de ese momento apareció el hombre símbolo: Guadalupe Victoria; su lucha contra el ejército realista quedaría asentada en la historia. En 1814, asumió la comandancia de la provincia de Veracruz y, durante un tiempo, controló los ingresos de las actividades económicas con la finalidad de auxiliar a los insurgentes en otros frentes. Asimismo, impidió el tránsito de los realistas y su comercio entre Xalapa y Veracruz.²

El 22 de diciembre de 1815, José María Morelos y Pavón fue capturado y fusilado en Ecatepec. Esto provocó un vacío en el liderazgo de la insurgencia, por lo que Guadalupe Victoria emergió como líder a fin de mantener activa la guerrilla en la región serrana de Veracruz.

Tras varios años desgastantes de guerra y sin resultados efectivos, el bando insurgente y el realista establecieron una conciliación con base en algunos intereses comunes. En ese contexto, el 24 de febrero de 1821 el líder insurgente Vicente Guerrero y el coronel realista Agustín de Iturbide acordaron los términos del Plan de Iguala con base en tres garantías: religión, unión e independencia, además de que se establecía la monarquía constitucional como forma de gobierno.

Frente a ello, Guadalupe Victoria salió de su escondite en Veracruz. En junio de 1821 le expuso a Iturbide su desaprobación por la instauración de una monarquía; la cual no se había comentado ni consultado con las personas representantes del gobierno de las provincias³ (destaca entonces la convicción de Guadalupe como defensor de las instituciones y leyes favorables para la participación



El colegio de San Ildefonso representó una fuente de conocimiento sobre las ideas de la Ilustración francesa: libertad, igualdad y justicia, por esta razón se convirtió en un punto de intercambio de información para quienes buscaban emanciparse del yugo español. Imagen: Antiguo Colegio de San Ildefonso, Imprenta de la Reforma, <https://goo.su/Sxct8cQ>

ciudadana en la toma de decisiones políticas). En ese sentido, observamos que Victoria siempre defendió el ideal de Morelos y de la Constitución de Apatzingán: la fundación de la República Mexicana.

No obstante, en junio de 1822 Iturbide se autoproclamaría emperador; en ese contexto encarceló a Victoria por participar en un supuesto complot en su contra. Sin embargo, Guadalupe logró escapar y se mantuvo firme con los principios republicanos,⁴ por lo cual se adhirió el 1 de febrero de 1823 al Plan de Casa Mata, proclamado por Antonio López de Santa Anna. El principal objetivo sería establecer un Congreso General Constituyente respetuoso de la soberanía nacional, que residía en la sociedad mexicana, la cual era libre de elegir cualquier sistema de gobierno.

Bases de la nueva nación: presidencia de Guadalupe Victoria

Tras la caída del imperio de Iturbide se consolidó el triunfo de la República. El 10 de octubre de 1824 Guadalupe Victoria se convertía en el primer presidente electo del México independiente. Durante su discurso, frente al Congreso General Constituyente, se mostró conmovido por la inauguración de una nueva etapa en el país:

2 Evelia Trejo Estrada y Aurora Cano Andaluz. *Guadalupe Victoria*, INEHRM, <https://goo.su/leKB7u>

3 Canal Once. *Conmemoraciones. Guadalupe Victoria, primer presidente de México*, video de YouTube, <https://goo.su/BSVayoz>

4 Juan Ortiz Escamilla (compilador). "Proclama de D. Guadalupe Victoria dirigida a las provincias de oriente y occidente", *Veracruz. La guerra por la Independencia de México...*, <https://goo.su/ZVz6aJY>



Guadalupe Victoria, Litografía de la Viuda de Murguía e Hijos, <https://goo.su/OLrEZ>

“Mis ojos afortunadamente alcanzaron a ver la libertad, la redención y la completa ventura de la Patria, se fijaron tiempo había en los ilustres ciudadanos, que, con su sangre, sus talentos y fatigas, rompieron la cadena de tres siglos, y han dado existencia a un pueblo heroico, dejando a la posteridad su gloria, su nombre y sus ejemplos”.

En un contexto de inestabilidad política, económica y social, Victoria encontró varias dificultades porque su gobierno representaba el primer intento de organización del país. Reconstruir una nación no era una tarea sencilla, pero aun así intentó, por todos los medios posibles, la instauración de una República representativa, popular y federal, con poderes autónomos, conformada por estados libres y soberanos.⁵

5 Carlos Herrejón Peredo y Carmen Saucedo Zarco. *Guadalupe Victoria. Documentos*, INEHRM, <https://goo.su/4SPUU>

Guadalupe Victoria era consciente del largo camino recorrido y la sangre derramada por sus compañeros en combate, de ahí que defendió en primer lugar el derecho a la soberanía nacional.

En noviembre de 1825 su gobierno logró la independencia total cuando tomó el último bastión español ubicado en el castillo de San Juan de Ulúa, Veracruz.⁶ La bandera española dejaba de ondear en suelo mexicano; la autonomía comenzaba y un nuevo capítulo de valentía y honor se escribía en la reciente historia mexicana.

Por otro lado, Victoria asumió el tema de la abolición de la esclavitud entre sus prioridades de gobierno. En el marco de la lucha por el inicio de la independencia, en 1825 se emitió un decreto para comprar la libertad de diversas personas esclavas. En esa ocasión Victoria comentó: “Esclavos, en este día en que se celebra el aniversario de la libertad, recibidla en nombre de la patria, y acordaos que sois libres por ella, para honrarla y defenderla”.⁷

Sabías que: en 1825 Guadalupe Victoria instauró la primera fiesta oficial por la Independencia de México con un carnaval organizado por la Junta Patriótica, y recordó el Grito de Dolores ante la multitud reunida afuera del Palacio Nacional

Más adelante, el 26 de diciembre de 1826, Victoria firmó un tratado con Inglaterra para prohibir el tráfico de esclavos entre ambas naciones (posteriormente, el 15 de septiembre de 1829 el entonces presidente Vicente Guerrero expidió la abolición de la esclavitud en México).

Victoria también veló por el establecimiento efectivo de los principios rectores de la primera Constitución Mexicana (publicada el 4 de octubre de 1824): libertad e independencia para los Estados Unidos Mexicanos. Por tal motivo llevó a cabo la separación de los tres poderes de gobierno de la República Mexicana:

6 Adriana Berruero García. “La presidencia de Guadalupe Victoria”, *Abogados creadores de cultura*, <https://goo.su/oDCNU>

7 Jaime Olveda Legaspi. “La abolición de la esclavitud e México, 1810-1917”, *Revista Signos Históricas*, <https://goo.su/EeUuzUx>

Poder Ejecutivo: Re caerá en un solo individuo, llamado presidente de los Estados Unidos Mexicanos. En este caso Guadalupe Victoria fue el primer presidente de México, mientras que el vicepresidente fue Nicolás Bravo. Después, el cargo de la vicepresidencia sería eliminado con el asesinato de José María Pino Suárez en febrero de 1913.

Poder Judicial: Reside en la Suprema Corte de Justicia (actual SCJN), que entró en funciones el 15 de marzo de 1825. La SCJN se encargaría de castigar a quienes infringían las leyes; incluso para mediados del siglo XIX la Corte se convirtió en el órgano encargado de interpretar la Constitución y proteger los derechos fundamentales de las y los mexicanos.

Poder Legislativo: Está depositado en un Congreso general que se divide en la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. Su objetivo es elaborar y aprobar leyes acordes con las necesidades específicas de la población.

Francisco Parada Gay. *Breve reseña de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, SCJN*, <https://goo.su/gEJR0D>



Retrato hecho por Carlos París, óleo sobre tela, Museo Nacional de las Intervenciones, <https://goo.su/WNFQc>

El objetivo de la división de poderes ha sido generar equilibrio y armonía de fuerzas mediante una serie de pesos y contrapesos entre los distintos órganos. De esta manera, Guadalupe Victoria colocaba los cimientos de una sociedad democrática, al tiempo que eliminaba cualquier rastro de monarquía absoluta, donde la soberanía recaía en el rey.

Años posteriores

En marzo de 1829 Guadalupe Victoria concluyó su periodo presidencial, pero no se alejó de las actividades políticas ni militares. La actuación y el reconocimiento logrado por sus servicios a la nación le permitieron desempeñarse como gobernador y comandante de Puebla desde julio de 1833 hasta diciembre de 1834.

Incluso en 1838 nuestro destacado personaje participó en la llamada “Guerra de los Pasteles”, que representó el primer intento de intervención francesa en México. Un año después, destacó por su labor diplomática y acordó con el comandante francés, Carlos Baudin, el retiro de las tropas invasoras del puerto de Veracruz.⁸

Durante los siguientes años Guadalupe vivió en su hacienda El Jobo, aunque luego sufriría

un deterioro de salud. El 21 de marzo de 1843 Guadalupe Victoria falleció en el fuerte de Perote, ubicado en Veracruz. El entonces presidente de México, Antonio López de Santa Anna, reconoció a su amigo por sus acciones emprendidas en la búsqueda de la consolidación de una nación democrática, austera y representativa de la ciudadanía mexicana, así que el 25 de agosto de 1843 Guadalupe Victoria fue declarado “Benemérito de la Patria” y su nombre fue inscrito con letras de oro en el muro de honor de la Cámara de Diputados. Sus restos fueron depositados en la Columna de la Independencia, en la Ciudad de México.

Recordar la vida de Guadalupe Victoria es reencontrar las raíces del México actual y su papel fundador en la estructura política y jurídica de la República; implica también conocer el origen de las instituciones que hoy en día continúan en funciones.

Hasta el último aliento de su vida defendió el anhelo que manifestó el 10 de octubre de 1824: “La independencia se afianzará con mi sangre y la libertad se perderá con mi vida [...]. La forma de gobierno federal adoptada por la nación, habrá de sostenerse con todo el poder de las leyes”. **PG**

8 “Tratado de Paz y amistad perpetua y convención sobre reclamaciones entre México y Francia”, <https://goo.su/BxxSS>



LEGADO DE UNA LUCHA

De las primeras manifestaciones al momento actual

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es una de las fechas a nivel mundial que paralizan la vida cotidiana, en las que desde el amanecer se percibe un ambiente distinto. Se trata de un día en el que se conmemora la lucha histórica de las mujeres por sus derechos, y por los temas pendientes en las agendas de cada contexto particular.

El origen del 8 de marzo se remonta a las primeras huelgas de trabajadoras textiles en Nueva York, Estados Unidos (1857), quienes se movilizaron en un gran número para protestar contra las difíciles condiciones de trabajo. Durante aquella época, las mujeres conformaban la mayoría de la fuerza laboral textil, y padecían jornadas laborales que a menudo superaban las 12 horas, mientras ganaban hasta un 70 % menos que los hombres.

1907-1917: primeros antecedentes de conmemoración

En 1907, en medio de un contexto global de cambios y revoluciones, se celebró la primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas –en Stuttgart,

Alemania– bajo la dirección de la activista alemana Clara Zetkin. Durante este evento se estableció la Internacional Socialista de Mujeres, una de las primeras organizaciones políticas conformadas por mujeres en favor del sufragio y la emancipación femenina.

En marzo de 1910, fue celebrada la Segunda Reunión Mundial de Mujeres Socialistas en Copenhague, Dinamarca, allí Zetkin propuso declarar el 8 de marzo como el *Día Internacional de la Mujer Trabajadora*, en memoria de las trabajadoras que entre el siglo XIX y XX, en diferentes partes del mundo, se manifestaron contra las infames condiciones laborales.

El proyecto de Clara Zetkin representó un avance para que varios países europeos, entre ellos Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, celebraran el 19 de marzo de 1911 como el Día Internacional de la Mujer.

Además del derecho de voto y de ocupar cargos públicos, exigían el derecho a un trabajo digno, a la formación profesional y a la no discriminación



Rosa Luxemburgo dirigiéndose a una multitud en una plataforma con pancartas e imágenes de Lasalle y Marx durante el Congreso Socialista Internacional, Stuttgart 1907, "German History in Documents and Images (GHDI)", <https://goo.su/KBqH>



Marcha con motivo del primer Día Internacional de la Mujer, Viena, 19 de marzo de 1911, Babel.ua, <https://goo.su/gARuEE2>

laboral. Debemos destacar también el papel de las mujeres en Rusia, quienes se declararon en huelga en demanda de “pan y paz”. Gracias a esta protesta pacífica, el gobierno provisional reconoció el derecho a votar de las mujeres.¹

Las conferencias en el plano mundial

La década de 1960 representó un entorno liberador por los diversos movimientos sociales y estudiantiles que demandaron apertura democrática y la reivindicación de los derechos humanos de los grupos históricamente oprimidos. A partir de ello se visibilizó la situación contra los derechos sexuales, económicos y políticos de las mujeres.

Más adelante, las movilizaciones y protestas rendirían los primeros resultados a gran escala. Así, 1975 fue designado por la Organización de las Naciones Unidas como el Año Internacional de la Mujer.

Como parte de la conmemoración, se celebró la primera Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la cual se llevó a cabo en la Ciudad de México entre junio y julio de 1975. En la conferencia se identificaron tres objetivos:

- Plena igualdad de género y eliminación de la discriminación de género.
- La integración y participación plena de la mujer en el desarrollo.

1 Naciones Unidas. “Día Internacional de la Mujer”, <https://goo.su/7bzCW7>



En 1975, la primera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer tuvo lugar entre el 19 de junio y el 2 de julio en la Ciudad de México, La Conferencia Mundial de la Mujer (WOW), OSU.EDU: <https://goo.su/KBqj>

- Una mayor contribución de las mujeres al fortalecimiento de la paz mundial.²

En el evento se expuso la posibilidad de seleccionar un día para conmemorar los logros y avances en cuanto a los derechos de la mujer; esta propuesta se formalizó oficialmente en 1977 cuando la Asamblea General de la ONU estableció el 8 de marzo como *el Día Internacional de la Mujer*. En el transcurso de los siguientes años se llevaron a cabo otras tres conferencias mundiales sobre la importancia del papel de la mujer en la sociedad: Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995).

El caso de Beijing representó un parteaguas en la agenda mundial en torno a la igualdad de género: a partir de la elaboración de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing se elaboró un programa internacional en favor del empoderamiento de la mujer.³

CEDAW y Belém do Pará: en búsqueda de la eliminación de la violencia contra la mujer

Un cambio de gran importancia llegó el 18 de diciembre de 1979, cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU) constituyó el **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**. Desde entonces, el fin de este órgano ha sido promover los derechos de las mujeres mediante el establecimiento de la obligación de los

2 ONU. “Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer 19 de junio a 2 de julio de 1975, Ciudad de México, México”, Naciones Unidas, <https://goo.su/0lq70KO>

3 ONU Mujeres. *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, <https://goo.su/N3LJ>



La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing cambió el panorama global en cuanto a la defensa de los derechos de las mujeres. : <https://goo.su/Sxa8y8X>

MEMORIA HISTÓRICA

Estados miembros de erradicar la discriminación contra las mujeres en todos los ámbitos, con el propósito de lograr una igualdad efectiva entre mujeres y hombres, tanto en la legislación como en la práctica cotidiana.

Actualmente, el CEDAW está conformado por 23 personas expertas que supervisan la aplicación de medidas en favor de la eliminación de la violencia contra la mujer, así como la emisión de recomendaciones a los Estados. Respecto a México, nuestro país ratificó los lineamientos del CEDAW el 23 de marzo de 1981, esto implica que el gobierno mexicano debe implementar medias y políticas públicas a fin de eliminar y prevenir la violencia contra la mujer.

Otro evento fundamental ocurrió el 9 de junio de 1994 con la fundación de la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Belém do Pará**. La relevancia de esta convención radicó en su primer artículo, el cual definió la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.⁴

La Conferencia Belém do Pará respaldó por primera ocasión el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. En el documento se contempló la violencia física, sexual y psicológica sufrida por las

mujeres en el ámbito público y privado. El gobierno mexicano ratificó la convención en noviembre de 1998. Derivado de ello, el 1 de febrero de 2007 se estableció en nuestro país la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). Con base en los principios de igualdad jurídica, respecto a la dignidad, no discriminación y libertad se coordinan las acciones de los tres niveles de gobierno con el propósito de implementar políticas públicas para eliminar la violencia contra la mujer.

Desde entonces, distintas propuestas legislativas han reforzado la protección de las mujeres mexicanas desde diversos ámbitos:

En 2019, se aprobó la Ley Olimpia, un conjunto de reformas a la LGAMVLV con el fin de reconocer la violencia ejercida a las mujeres en redes sociales y plataformas digitales.

En 2024 se aprobó la Ley Malena contra la violencia ácida, la cual estableció cambios legislativos con el objetivo de definir los ataques con ácido y sustancias corrosivas como una forma específica de violencia, distinta a otras formas de agresión.

La oleada purpura en México

Desde hace tiempo, cientos de activistas han realizado marchas y manifestaciones conmemorativas del 8 de marzo en defensa de los derechos de las mujeres. En la actualidad, esta fecha, también conocida como 8M en nuestro país, es una conmemoración social y un símbolo de resistencia de las mujeres, y ha sido establecida mediante la

4 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), <https://goo.su/XadY85F>



Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York 1995, CEDAW: <https://legal.un.org/avl/ha/cedaw/cedaw.html>



Olimpia (izq.) y Malena (der.). La aprobación de leyes en México representa un triunfo social por las movilizaciones y protestas de miles de mujeres que buscan visibilizar los distintos tipos de violencia ejercida hacia ellas.

comprensión y la memoria compartida, cuyo eje central radica en la eliminación de la violencia de género (cualquier acto de violencia o discriminación contra la mujer, que resulta en daño físico, sexual, psicológico o económico).

De esta manera, el 8M representa una plataforma para exponer también la desigualdad económica y laboral que enfrentan las mujeres día a día en sus diferentes ámbitos de desarrollo.

Durante este día convergen el pasado, presente y futuro porque se recuerdan los pasos de las mujeres que ya no están, las que no pudieron marchar y quienes desean una mejor sociedad para las siguientes generaciones.

Se trata de un día donde se reivindica el derecho a la memoria de cientos de miles de víctimas de violencia de género con el fin de exigir que no se repita: ninguna niña, mujer o adulta mayor debe sufrir actos denigrantes o violatorios de sus derechos humanos.

La trascendencia cultural del 8 de marzo, también conocida como la *oleada purpura*, ha sido fundamental en el imaginario de la sociedad mexicana. En las manifestaciones se emplean diversos accesorios con el color violeta o morado para denunciar la violencia de género; al igual que representa la lucha histórica por la equidad y la justicia. También se utiliza el color verde para aludir a la defensa de derechos sexuales y reproductivos; es decir, a la autonomía corporal.



La afluencia en las conmemoraciones del 8M en nuestro país ha aumentado año con año. Imagen: <https://goo.su/cf2n8>

Dimensionar el impacto social del 8M en nuestro país es fundamental para comprender la urgencia de implementar políticas públicas que protejan y prevengan las violaciones a los derechos humanos de las mujeres. Cada año la afluencia de la manifestación y conmemoración se ha incrementado, por ejemplo en 2023 se registró una asistencia de 90,000 participantes en la marcha hacia el zócalo capitalino.⁵

A partir del 2020 México se unió de manera oficial a la conmemoración del 9 de marzo con la consigna *Un día sin nosotras*, de modo que las mujeres dejan de participar en actividades laborales, económicas, políticas y sociales con el objetivo de visibilizar su ausencia y su papel fundamental e imprescindible en todas las esferas de la actividad humana. La gran movilización social logró que el 27 de febrero de este año la Cámara de Diputados declarara el 9 de marzo como el "Día Nacional Sin Nosotras".⁶

El movimiento en favor de los derechos de las mujeres, recordado cada 8 de marzo, es un grito en busca de igualdad; una lucha por la reivindicación de los derechos humanos y la eliminación de la violencia de género que nos permita avanzar en la consolidación de una sociedad inclusiva y respetuosa, con una amplia cultura de paz para todos y todas. **PG**

- 5 Josefina Quintero M. "Se reporta saldo blanco en marcha..." *La Jornada*, <https://goo.su/SjOb>
- 6 Cámara de Diputados. "La Cámara de Diputados declara el 9 de marzo como 'Día Nacional Sin Nosotras'", <https://goo.su/rCoPl>



El movimiento por los derechos de las mujeres en nuestro país abarca una diversidad de voces y de luchas. Imagen CNDH

Derechos de las mujeres: derechos para todas

En 2022, la *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México* (Enadis) demostró que a 23.4% de las mujeres de 18 años o más les negaron de manera injustificada alguno de sus derechos en los últimos cinco años.¹ El hallazgo resaltó la importancia de implementar políticas públicas efectivas con el objetivo de prevenir y abordar este tipo de violencia de género, una tarea aún pendiente en la agenda nacional. Por esta y otras razones, es fundamental promover, fortalecer e impulsar los derechos de las mujeres, no solo como un medio para alcanzar la igualdad de género, sino también como una alternativa directa para proteger los derechos humanos de toda la sociedad.

¹ Arturo Rojas. "Niegan derechos a una de cada cuatro mujeres en el país", *El Economista*, <https://goo.su/iszJTiy>



Puebla: Promover los derechos políticos de mujeres indígenas y los derechos político-electorales para reducir las brechas de género y fomentar los derechos políticos de las mujeres indígenas



Zacatecas: Construir la paz desde los derechos de las mujeres. Derecho a una vida libre de violencia.



Nuevo León: Mujeres en un esfuerzo por visibilizar la labor de miles de mujeres en la comunidad científica.



Puebla: Promover los derechos políticos-electorales de mujeres indígenas para reducir las brechas de género



Oaxaca: Prevención de la violencia política de género. presentó el Informe Especial: Violencia contra las Mujeres en el Ejercicio Público.

Al adoptar medidas que aseguren la equidad de oportunidades de las mujeres y enfrenten las disparidades de género, diversos estados del país contribuirán a crear un entorno más justo para todos y todas sus habitantes. Desde el fomento de la participación política, hasta el derecho a una vida libre de violencia y el reconocimiento de la diversidad, el avance de los derechos de las mujeres trae consigo beneficios a fin de construir una cultura de paz y el bienestar general de la sociedad.

Nacional: Fortalecen marco legal en materia de movilidad y derechos de las mujeres afrodescendientes

Derecho a la movilidad, derecho a la igualdad y a la no discriminación

La Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados avaló dos importantes proyectos a favor de una vida libre de violencia para las mujeres. El primero, en materia de movilidad y seguridad en el transporte público, tiene como propósito mejorar la calidad de vida de las mujeres mexicanas y garantizar un transporte digno y seguro. El segundo, busca asegurar la difusión y la promoción de los derechos de las mujeres afrodescendientes mediante las lenguas maternas, pues establece que el gobierno federal deberá difundir y reconocer los derechos de las mujeres afrodescendientes y de otros grupos étnicos diferenciados, lo que implica reconocer, a su vez, la diversidad étnica de nuestro país.²

Los proyectos modifican el artículo 7 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, y el artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, respectivamente. Ambas iniciativas fortalecen el marco legal que protege y promueve los derechos de las mujeres en México.

Puebla: Promover los derechos políticos de mujeres indígenas

Derechos político-electorales

Con el objetivo de reducir las brechas de género y fomentar los derechos políticos de las mujeres indígenas, el Instituto Poblano de los Pueblos



La movilidad segura es un derecho que garantiza la igualdad y la libertad de las mujeres. Imagen: metrobus.cdmx.gob.mx

Indígenas realizó el encuentro *Estamos listas para gobernar: agenda de las mujeres originarias*, dirigido a la comunidad de la Universidad Intercultural de Estado de Puebla. En este evento, se profundizó en la participación política de las mujeres indígenas con el fin de reconocer y abordar las barreras, realidades y desafíos que enfrentan al involucrarse en la toma de decisiones y en la esfera política.³

Adicionalmente, se presentó el *Diagnóstico sobre la participación política de las mujeres indígenas del estado de Puebla*, acompañado de las ponencias “La participación de las mujeres indígenas en Cuetzalan” y “Las mujeres como agente de cambio en la organización comunitaria”. Este conjunto de diálogos proporcionó un espacio para visibilizar el papel de las mujeres indígenas en la sociedad y el impacto de su contribución al desarrollo social, político y cultural de sus comunidades.

Zacatecas: Construir la paz desde los derechos de las mujeres

Derecho a una vida libre de violencia, derecho a la paz

El gobierno de Zacatecas, mediante la Secretaría de las Mujeres (Semujer), llevó a cabo el *Ciclo de Conferencias por la Paz. Desde los Derechos de las Mujeres*, a fin de generar acciones en favor de este sector. La iniciativa busca sumarse a la Agenda por la Paz impulsada por el estado y proporcionarles

2 Cámara de Diputados. “Avanza en Comisión de Igualdad de Género garantizar seguridad de las mujeres...”. <https://goo.su/4pRWUp>

3 “Promueve gobierno estatal derechos políticos de mujeres indígenas”, Imagen Poblana, <https://goo.su/UP2J>

nuevas herramientas a las instancias involucradas en la atención integral a mujeres que enfrentan violencia, con el propósito de contribuir en la reinsertión de las personas agresoras y detener el ejercicio de violencia en diversos ámbitos. Se trata de una propuesta para ayudar a identificar, prevenir y dar seguimiento a la violencia de género.⁴

De esta manera distintas dependencias estatales, municipales, organizaciones de la sociedad civil y centros académicos tuvieron la oportunidad de participar en las conferencias que abarcaron temas como: la violencia política en razón de género, la reeducación de agresoras y la dinámica territorial de la violencia feminicida en Zacatecas. Las conferencias, cabe señalar, representan un paso importante hacia la construcción de una cultura de paz sustentada en los derechos humanos.

Acciones de Comisiones Estatales

Oaxaca: Prevención de la violencia política de género

La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) presentó el *Informe Especial: Violencia contra las Mujeres en el Ejercicio Público*, un proyecto que recopila las quejas presentadas por mujeres que han sido víctimas de este tipo de violencia. Este esfuerzo busca visibilizar los niveles de violencia política de género que persisten en la entidad, especialmente en los municipios regidos por el sistema normativo indígena. El objetivo es sensibilizar a la sociedad, a las instituciones estatales, a los partidos políticos y a los ayuntamientos que operan bajo sistemas de partidos y normativas indígenas sobre la importancia de respetar los derechos de las mujeres en el ámbito político y público. Se trata de una invitación a adoptar acciones afirmativas, integrales y coordinadas que fomenten entornos de equidad e inclusión donde las mujeres puedan ejercer sus derechos sin temor a sufrir violencia.⁵



El acceso a la educación es fundamental para impulsar los derechos de las mujeres. Informe: <https://goo.su/pXxJZ>

Es importante que el Estado asegure el pleno derecho de las mujeres a participar en la vida política, a ocupar cargos públicos, y erradique la violencia dirigida hacia ellas. La violencia política de género no solo perjudica a las mujeres que están involucradas en la toma de decisiones, también tiene consecuencias negativas para la sociedad al debilitar los principios democráticos y restringir la participación ciudadana.

Nuevo León: Mujeres en la educación y la ciencia

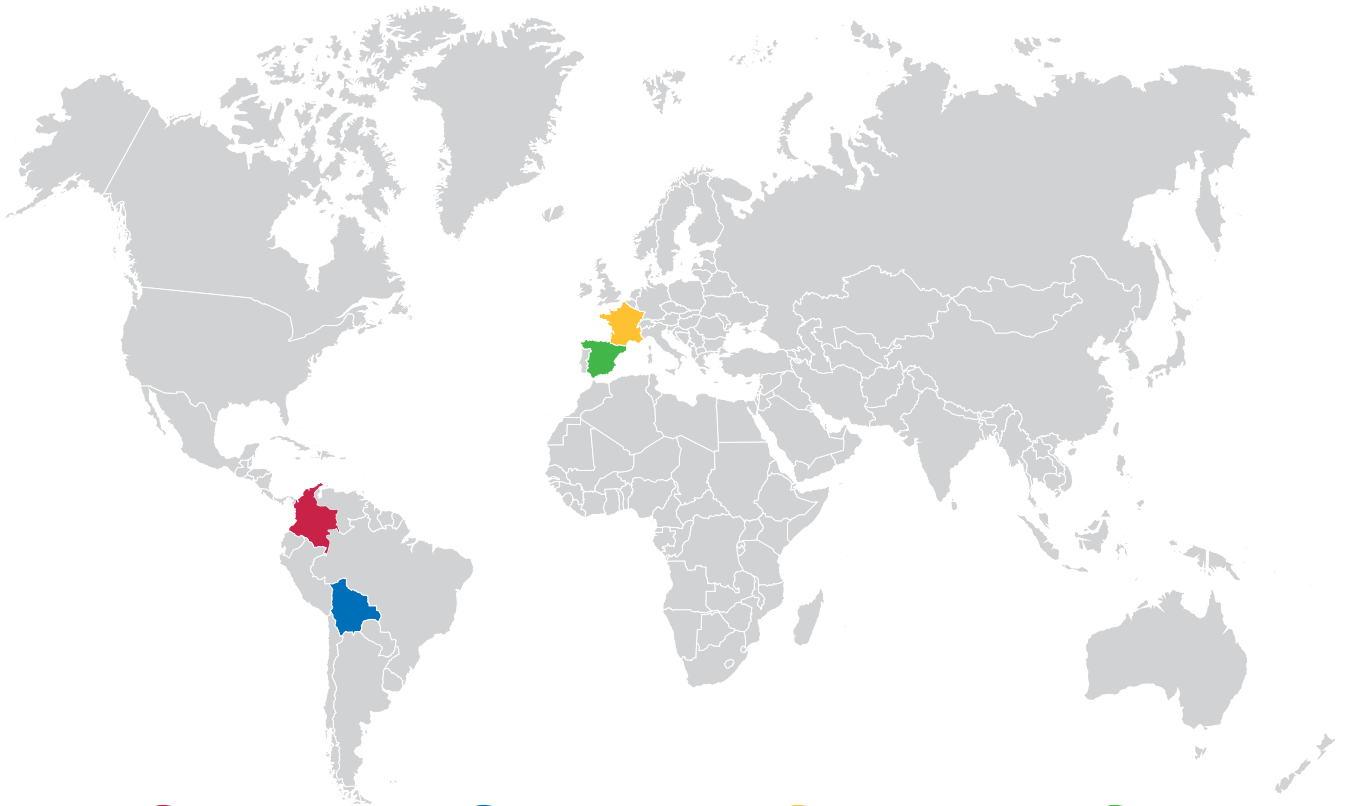
En un esfuerzo por visibilizar la labor de miles de mujeres en la comunidad científica, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León llevó a cabo la conferencia *Las mujeres en la ciencia*, con el objetivo de fomentar el quehacer científico de las mujeres y reflexionar sobre el rol que han desempeñado con el objetivo de promover la igualdad de género. Esta iniciativa representa un esfuerzo importante por reconocer la importancia de garantizar el acceso equitativo a la educación y la igualdad de oportunidades. Al abogar y promover entornos educativos inclusivos y accesibles, las niñas y las mujeres pueden continuar desarrollándose en áreas como la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (a menudo llamadas disciplinas STEM, por sus siglas en inglés), rompiendo brechas de género y ampliando las oportunidades profesionales en este campo.

4 Gobierno de Zacatecas. *Realiza gobierno de Zacatecas ciclo de conferencias por la paz*, <https://goo.su/dPS9Ub>

5 DDHPO. *Informe Especial: Violencia contra las Mujeres en el ejercicio público*, <https://goo.su/oW36gg>

Derechos de las mujeres

En el ámbito internacional ha habido un importante avance en la promoción y protección de los derechos de las mujeres que ha marcado el inicio de una nueva era en la lucha por la igualdad de género.



Colombia: Derecho a una vida libre de violencia. La ministra de Igualdad y Equidad de Colombia anunció medidas con el objetivo de enfrentar los distintos tipos de violencia de género en el país, entre ellas la habilitación de una línea de atención psicosocial.



Bolivia: Derecho a la democracia con igualdad de género. La Defensoría del Pueblo de Bolivia realizó un llamado a todas y todos a que participen activamente en el proceso democrático de las elecciones judiciales 2024.



Francia: Primer país en incorporar en su Constitución el derecho al aborto. El inicio de una nueva era en su reconocimiento.



España: Derecho a una menstruación digna. La región española de Cataluña puso en marcha una innovadora iniciativa de salud femenina. La iniciativa, denominada "Mi regla, mis reglas", tiene como objetivo promover la equidad.

Algunos ejemplos incluyen la ratificación de medidas legales: la inclusión del derecho al aborto en constituciones nacionales y la implementación de iniciativas que garantizan el acceso equitativo a productos de higiene menstrual. Además, han surgido programas de capacitación y desarrollo de habilidades laborales dirigidos específicamente a mujeres con el objetivo de empoderarlas económicamente y promover su participación de manera activa en la fuerza laboral. A su vez, se están fortaleciendo las acciones contra la violencia de género mediante la creación de observatorios especializados y líneas de atención psicosocial. Estos esfuerzos reflejan un compromiso con la construcción de sociedades inclusivas y justas para todas las personas, independientemente de su género. De esta manera, se promueven una cultura de paz y una convivencia libre de discriminación y violencia.

España: La prioridad del acceso a productos de higiene personal

Derecho a una menstruación digna

La región española de Cataluña puso en marcha una innovadora iniciativa de salud femenina en la que ofrecerá, a millones de mujeres y adolescentes, productos de higiene menstrual gratuitos: copa menstrual, pantaletas especiales para el periodo y dos paquetes de toallas sanitarias en las farmacias locales. La iniciativa, denominada “Mi regla, mis reglas”, tiene como objetivo promover la equidad, al garantizar a todas, el derecho a una menstruación digna. El gobierno regional citó datos que muestran



Cataluña dará productos de higiene menstrual gratis a mujeres y niñas. Imagen: <https://goo.su/O6t06>

que un 23% de las mujeres encuestadas afirmaron haber reutilizado productos de higiene de un solo uso debido a razones económicas. Esta iniciativa no aborda únicamente las necesidades del derecho a la salud y los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres, también contribuye a promover un acceso igualitario a productos de higiene menstrual, independientemente del estatus económico.¹

Francia: Primer país en incorporar en su Constitución el derecho al aborto. El inicio de una nueva era

Derechos reproductivos y sexuales

El Parlamento de Francia ratificó la inclusión del derecho al aborto en la Constitución. Con esta decisión se convirtió en el primer país que incluye este derecho de forma explícita en el artículo 34 de su Carta Magna: “la ley determina las condiciones en las que una mujer tiene garantizada la libertad de recurrir al aborto”. La inclusión del derecho al aborto en la constitución no solo reconoce y protege los derechos reproductivos de las mujeres, también establece una base legal para protegerlos en el futuro y asegurar que tengan acceso seguro y legal a los servicios de aborto cuando los necesiten. Al ser el primer país en incluir este derecho de forma explícita en su constitución, Francia establece un precedente importante que puede influir en otros países para promover la progresividad de los derechos reproductivos a nivel mundial.²

Honduras: independencia en diversos ámbitos

Derecho humano al desarrollo

Mediante el programa *Mujer Digital* se capacitará a mujeres hondureñas con el fin de que desarrollen habilidades laborales que les permitan buscar empleo y crear consorcios; desean implementarlo a nivel regional para capacitar y generar empleo en el ámbito de la economía del conocimiento, con el propósito de fortalecer a más de 7,500 mujeres mediante el desarrollo de competencias socioemocionales, laborales y certificaciones técnicas.³

1 Joseph Wilson. “Cataluña dará productos de higiene...”, *Independent*, <https://goo.su/6nQ2Ohr>

2 Alba Santana. “Francia hace historia al incluir la interrupción voluntaria del embarazo”, *France 24*, <https://goo.su/BwjW>

3 “Programa ‘Mujer Digital’ formará en Honduras...”, *Diverso MX*, <https://goo.su/1nfUuoS>

Colombia: Convivencia libre, segura e inclusiva

Derecho a una vida libre de violencia

La ministra de Igualdad y Equidad de Colombia anunció nuevas medidas con el objetivo de enfrentar los distintos tipos de violencia de género en el país, entre ellas se encuentra la habilitación de una línea de atención psicosocial. Además, se implementará el programa “Bienestar para las mujeres”, con el propósito de consolidar sus derechos sexuales y reproductivos. De acuerdo con los datos disponibles, en 2023 hubo 992 muertes violentas de mujeres en Colombia, de las cuales solamente el 17 por ciento terminó en captura. Estas nuevas medidas buscarán mejorar la coordinación de las autoridades en términos de prevención y articular esfuerzos para atender dichas violencias.⁴

Acciones de las defensorías del Pueblo y los derechos humanos

Brasil: Observación contra la violencia

Derecho a una vida libre de violencia

La Defensoría Pública de la Unión de Brasil creó un Observatorio de la Violencia contra la Mujer, con el fin de conocer los desafíos que enfrentan las mujeres, incluidas la brecha salarial, la violencia de género, el acceso desigual a la educación y la discriminación en los espacios de trabajo. El equipo del Observatorio trabajará con el objetivo de establecer un canal para recibir, procesar y remitir denuncias de violencia contra las mujeres. Además, se centrará en coordinar e implementar acciones estratégicas y estructurales orientadas a la defensa de las mujeres víctimas de violencia; promover la capacitación y educación en el tema de violencia contra las mujeres; mantener el diálogo con otras instituciones, sociedad civil y ámbitos del gobierno con miras a promover y defender los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia.⁵



El Observatorio de la Violencia contra la Mujer buscará defender y orientar a mujeres víctimas de violencia. Imagen: <https://goo.su/ojyQ>

Bolivia: Participación equitativa fortalece la democracia

Derecho a la democracia con igualdad de género

La Defensoría del Pueblo de Bolivia realizó un llamado a todas y todos los ciudadanos a fin de que participen activamente en el proceso democrático de las elecciones judiciales 2024 ejerciendo su derecho al voto de manera informada y responsable; destacó la participación equitativa de mujeres y varones en todos los ámbitos de la vida pública, en particular, en el rol de las mujeres abogadas en los procesos históricos. De acuerdo con este país, el proceso de las elecciones judiciales de 2024, que inició a mediados de febrero, representa un momento de gran importancia para fortalecer la democracia y garantizar la independencia, imparcialidad y eficiencia del sistema de justicia y dar cumplimiento a la Constitución Política del Estado.

¿Sabías que Bolivia es el único país del mundo que elige a quienes integran sus altas cortes mediante votación popular? Este sistema implica evaluar los méritos de cada aspirante y realizar entrevistas públicas.⁶

4 “Colombia anuncia nuevas acciones para ayudar a...”, *Diverso MX*, <https://goo.su/R9lQc6l>

5 Defensoría Pública de la Unión de Brasil. “DPU creará observatorio sobre violencia contra las mujeres...”, <https://goo.su/Er5Qk>

6 CELAG. “Bolivia, elecciones judiciales y propuestas de reforma”, <https://goo.su/rNrxAJO>

La CNDH busca una reforma en el ámbito federal, para y por las víctimas, sin afectación alguna para los organismos estatales de derechos humanos

Antecedente

Hace un año, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, presentó la propuesta de transformación para dar paso a la creación de la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo. Esta propuesta fue reiterada durante la presentación del Informe de Actividades 2023 ante el Congreso de la Unión en enero de este año.¹

¿Cuál es la mentira?

Algunos medios u organismos pretendieron tergiversar la información para hacer creer que, mediante esta propuesta de iniciativa de reforma, la CNDH buscaría eliminar los organismos públicos estatales de derechos humanos, razón por la cual la propuesta no tendría el consenso de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).

Esta información fue difundida por titulares de comisiones y/o defensorías estatales, que desconocen el contenido de la propuesta. Al mismo tiempo, fue divulgada en distintos medios de comunicación como parte de la campaña de desinformación que pretende descalificarla.

¿Cuál es la verdad?

En ningún sentido la iniciativa de reforma pretende afectar o alterar el papel de los Organismos Públicos de Derechos Humanos estatales, cuya existencia está establecida en las constituciones de los estados. Por todo lo anterior, cabe aclarar lo siguiente: La propuesta de iniciativa de reformas aborda exclusivamente las funciones y la denominación de la CNDH.

La reforma planteada es una tarea que compete exclusivamente al Poder Legislativo de la federación; para aprobarla se requiere la mayoría del Congreso de la Unión.

En la relación con las comisiones, defensorías y procuradurías de DD. HH estatales, privilegiamos la comunicación franca y directa, la colaboración mutua en el ámbito de su misión y responsabilidades, siempre guiada por defender los intereses de las víctimas; y así lo seguiremos haciendo.

La transformación que proponemos no se reduce a un cambio de nombre, pues inició desde noviembre de 2019 y se centra en dotar a la CNDH de mejores instrumentos y herramientas, potenciar sus alcances y facultades, para cumplir de manera óptima sus funciones de protección y defensa de los derechos de las y los mexicanos.

La reforma se concreta en dos grandes objetivos: hacer las recomendaciones vinculantes e incidir en la prevención de las violaciones a derechos humanos; no solamente mediante actividades de promoción sino también con acciones concretas con la autoridad, para dejar de ser un organismo que solo reacciona frente a las quejas, como se le diseñó y como sucede hasta ahora.

Invitamos respetuosamente a todas y todos los titulares de las comisiones, defensorías y procuradurías de derechos humanos estatales, a un intercambio fructífero y constructivo para que conozcan nuestra propuesta; así como a todas y todos quienes estén interesados en la defensa de los DD. HH, pero sobre todo a las víctimas y a las potenciales víctimas, a que se analice el trabajo de la CNDH y su proceso de transformación, con seriedad y rigor, sin omitir el hecho de que somos el único órgano autónomo que ha emprendido su transformación por iniciativa propia, y que la propuesta de crear la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo es para fortalecer la defensa de los derechos humanos en México y garantizar plenamente su autonomía, fortaleciéndola aún más mediante la elección de su titular directamente por el pueblo, lo que permitiría dejar de depender, como sucede ahora, de las negociaciones oscuras de los partidos.

¡Defendemos al Pueblo!

¹ CNDH. "Propuesta de creación de la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo", <https://goo.su/sP5rB>

Para más información, consulta el Pronunciamento 004/2024, <https://goo.su/QRwDUsc>

En apego a sus funciones la CNDH puede pronunciarse para erradicar la violencia política y proteger el ejercicio de los derechos político-electorales

Mentira: Que la CNDH violente la ley y contravenga su misión constitucional al pronunciarse sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de Violencia Política en el contexto del ejercicio de los Derechos Político-Electorales

¿Qué sí puede hacer la CNDH?

La CNDH tiene la responsabilidad de proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, es decir, la totalidad de los derechos humanos, que incluyen sin lugar a duda, los derechos político-electorales que forman parte del derecho a la democracia.

Esto en el marco de lo que mandatan el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y derivado de este, el artículo 102 apartado "B" y, específicamente, el artículo 2º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En este sentido la CNDH puede:

- Informar a la población acerca de los derechos político-electorales, y el marco para hacerlos valer, desde la perspectiva de los derechos humanos advirtiendo sobre los factores que los puedan limitar u obstaculizar
- En estricto apego a sus facultades constitucionales y consciente de la misión que le corresponde, convocar a todas y todos los mexicanos para actuar en defensa de la democracia y rechazar cualquier expresión de violencia, ataques, campañas negras y discursos de odio que limitan y obstaculizan el ejercicio de los derechos político-electorales, por el contrario, exigir un debate político de altas miras centrado en las propuestas, ideas y trayectorias de los candidatos y candidatas.

- Hacer un llamado a las instituciones, medios de comunicación, actores sociales y políticas y a la ciudadanía en general a evitar contribuir, incitar, reproducir, obviar o admitir conductas que legitimen y sigan perpetuando la violencia política, y por ende, la vulneración del derecho a la democracia como medio de acceder al poder en México.

- Aportar y trabajar de la mano con las instituciones del estado que estas sean las mejores y más limpias elecciones en la historia de México

¿Qué no puede hacer la CNDH en materia electoral?

- No puede suplir a la autoridad electoral, es decir al Instituto Nacional Electoral ni al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en sus funciones, esto es:
- Organizar elecciones federales y locales; auditar a todos los actores políticos nacionales y locales; realizar procedimientos administrativos sancionadores en materia electoral.
- Calificar elecciones o resolver controversias en materia electoral impartiendo justicia en el ámbito electoral.
- Abrir expedientes de queja ni emitir recomendaciones respecto a actuaciones y/o resoluciones de los órganos electorales.

Nada de lo cual ha hecho o pretende hacer esta CNDH.



PRESENTACIÓN DEL LIBRO: PRONUNCIAMIENTO

sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de

VIOLENCIA POLÍTICA en el contexto del ejercicio de los derechos político-electorales

El 14 de febrero, en el Auditorio del Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó el libro *Pronunciamiento sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política en el contexto del ejercicio de los derechos político-electorales*. El evento contó con la presencia de la presidenta de la Comisión y el secretario ejecutivo, quienes destacaron la relevancia del derecho a la democracia y la importancia de rescatar la memoria histórica con la finalidad de abordar los desafíos del presente proporcionando un marco de referencia para las autoridades responsables de garantizar la integridad de los procesos electorales.

El documento incorpora un análisis de contexto desde una visión crítica de los derechos humanos, con el objetivo de encarar los retos que el ejercicio del derecho a la democracia nos plantea en el inminente inicio del proceso electoral 2024, que será el más grande en la historia de México. Además, ilustra un recorrido por la historia en materia de la violencia política que se ha ejercido en nuestro

país, una violencia añeja cuyos métodos y recursos se han transformado con el tiempo.

¿Por qué es importante hablar de violencia política?

Porque implica el ejercicio de la fuerza contra disidentes u opositores, con el propósito de que se abstengan de encarar al sistema o la política imperante. La violencia política puede ser perpetrada por agentes del Estado; partidos políticos o sus militantes; medios de comunicación, y en general cualquier persona o grupo de personas.

Hoy, México enfrenta el reto de construir un Estado democrático, igualitario, justo, incluyente y sobre todo respetuoso de los derechos humanos; es una demanda histórica que se presenta como una nueva oportunidad. Para encarar este desafío, es necesario transformar profundamente las instituciones y adoptar nuevos referentes y criterios, nuevas perspectivas y enfoques que reconozcan la protección de los derechos humanos como la única manera de garantizar la prevención de sus

violaciones, y la erradicación de todas las formas de violencia que pudieran impedirlo o aplazarlo, como ya ha sucedido en otros tiempos.

Investigamos el pasado para transformar el presente

Desde su creación, en febrero de 2020, la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas durante el Pasado Reciente ha reunido documentación, integrado quejas, profundizado en investigaciones existentes y ha abierto nuevas líneas de investigación, derivado de lo cual se emitieron dos recomendaciones muy importantes: la *Recomendación General 46/2022* y la *Recomendación por Violaciones Graves 98VG/2023*.

Estas abarcan periodos históricos distintos que se extienden desde 1951 hasta 1990. Durante ese tiempo, la represión del Estado mexicano contra los derechos político-electorales de las y los ciudadanos fue sistemática. Asimismo, cobijadas por la complicidad y el silencio de muchos actores, se recurrió a múltiples formas de violencia institucionalizada: campañas negras, desprestigio social, manipulación del derecho a la información, entre otras. Hoy es necesario rescatar esa memoria, construir con ella la verdad y la justicia para las víctimas y para el pueblo de México.

Ante la gran tarea que tiene el país (consolidar el derecho a la democracia), la CNDH no se mantiene omisa. En función de sus facultades ha emitido recomendaciones que se refieren al pasado, pero ahora es momento de observar los hechos del presente; a ello obedece el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de la violencia política en el contexto del ejercicio de los derechos político-electorales. **PG**

Descarga y lee el libro completo en:

<https://goo.su/gZ1a2t>



La CNDH emitió una recomendación para los gobiernos de Coahuila y Chihuahua por no entregar los libros de texto gratuitos

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió una recomendación para los gobiernos y secretarías de Educación de los estados de Coahuila y Chihuahua ante su negativa de entregar los libros de texto gratuitos a tiempo en las escuelas de educación básica durante el ciclo escolar 2023-2024.¹

¿Por qué es importante la recomendación?

No proporcionar estos libros afecta directamente los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) a recibir una educación adecuada. La CNDH ha señalado que esta omisión viola derechos fundamentales como el acceso a la educación, la igualdad, la participación y el interés superior de la niñez.

La Comisión inició una investigación después de que varios padres de familia presentaron firmas durante una conferencia de prensa del presidente de la República, preocupados por la falta de entrega de los libros en las entidades de Chihuahua y Coahuila. Ante esta situación, se solicitó información a la Secretaría de Educación Pública, la cual aseguró que cumplió su parte al publicar los libros y garantizar su disponibilidad.

Como resultado de la investigación, la CNDH concluyó que los gobiernos estatales no evaluaron adecuadamente el impacto de sus acciones en el derecho a la educación y la participación de niñas, niños y adolescentes.

Por lo anterior, la Comisión les ha pedido a dichos gobiernos que entreguen los libros de texto en las escuelas que aún no los tienen; además, se espera que reconozcan públicamente los agravios causados y tomen medidas con el objetivo de asegurar la participación adecuada de NNA en las decisiones que les afecten. La CNDH intervino para garantizar que NNA tengan acceso a los materiales educativos necesarios y se respeten sus derechos fundamentales en el proceso. Conoce la Recomendación 21/2024 en <https://goo.su/dljbm>

¹ CNDH. Comunicado DGDDH/092/2024, <https://goo.su/QgfjMo5>

Hacia unas campañas electorales más incluyentes: el derecho al voto en prisión preventiva

Una oportunidad más para que nuestro país avance hacia la construcción y consolidación de una verdadera cultura de paz, y la eliminación de las brechas de desigualdad de todas las personas que históricamente han sido discriminadas en la toma de decisiones en nuestro país.

Rosario Piedra Ibarra,
PRESIDENTA DE LA CNDH.



En 2019 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que las personas en prisión que no han sido sentenciadas tenían derecho a votar. La medida cobra relevancia este año porque se realizará el mayor ejercicio de participación en las elecciones en México, por lo cual es fundamental implementar las acciones necesarias en la consolidación de una democracia incluyente. En ese sentido, se prevé la participación de 92,792 personas en prisión preventiva ubicadas en 282 centros penitenciarios a lo largo de la República Mexicana.

Consciente de ello, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, destacó la oportunidad única de reivindicar el derecho al voto en el marco de la transformación política que atraviesa nuestro país. En este sentido, la titular de este Organismo Autónomo resaltó: “Esta Comisión Nacional acompaña y busca abonar a través de sus acciones, en el reconocimiento pleno y en la máxima protección y garantía de los derechos humanos político-electorales, a la participación política y a la democracia de las personas en prisión preventiva”.

En ese contexto, se emitió el *Pronunciamiento sobre el deber de identificar y prevenir factores de riesgo para garantizar el ejercicio del derecho al voto en prisión preventiva de forma segura, pacífica e informada durante las elecciones 2024*.

El documento es el resultado de una ardua labor emprendida por la actual administración de la

CNDH. Durante su elaboración se recurrió a los Diagnósticos Nacionales de Prisión Preventiva del 2021, 2022 y 2023. Gracias a la información recopilada se identificaron diversos factores de riesgo: insuficiencia de personal de seguridad y custodia, autogobierno, además de sobrepoblación e infraestructura ineficiente; estos factores pueden vulnerar el libre ejercicio del voto.

Conforme a los principios pro persona, de igualdad, no discriminación y presunción de inocencia, la CNDH identificó varios puntos que deben mejorarse frente a las próximas elecciones, algunos de ellos son:

- **Difusión adecuada sobre la importancia de ejercer el voto en prisión preventiva.** A través de los medios de comunicación, visuales, orales y escritos permitidos dentro de los centros penitenciarios se realizará una campaña de información sobre las jornadas electorales.
- **Difusión de las propuestas electorales dirigida a la población penitenciaria.** Con esta medida se garantiza el derecho al acceso a la información para las personas en prisión preventiva durante todo el proceso electoral. Consiste en difundir ampliamente las propuestas electorales dentro de los centros penitenciarios, no solo días previos a las elecciones, sino durante todo el periodo oficial

establecido por la autoridad electoral. Se insta a que el Instituto Nacional Electoral, las juntas locales y distritales, los partidos políticos y las autoridades penitenciarias se involucren en este proceso.

- **Sensibilizar a las y los candidatos sobre la importancia de generar propuestas específicas destinadas a la población penitenciaria en cada entidad.** Se deben elaborar propuestas específicas conforme a un enfoque de derechos humanos, con perspectiva de género e interseccional que observara las necesidades y requerimientos específicos con respecto a los diversos grupos de atención prioritaria que convergen en los centros penitenciarios de nuestro país, a fin de generar un diálogo y un acercamiento con las personas candidatas.
- **Prever una mayor asignación de recursos humanos y materiales** para agilizar y optimizar las votaciones en los centros penitenciarios del país, con base en experiencias de elecciones anteriores en centros penitenciarios. Algunas de las sugerencias son: distribuir adecuadamente al personal participante, incluyendo observadores electorales, representantes de partidos políticos y personal de organismos de derechos humanos; realizar un análisis previo, que incluya aspectos geográficos, de infraestructura y recursos humanos y materiales, con la finalidad de evitar obstáculos en el acceso al voto y garantizar un sufragio libre, secreto y seguro, así como el resguardo adecuado del material electoral.
- **Garantizar la participación de las personas que conforman algún grupo de atención prioritaria;** entre ellos se encuentran personas indígenas, personas adultas mayores; mujeres con infantes en los centros; personas integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+, personas con discapacidad física.
- **Proteger el voto libre y secreto.** Las autoridades electorales, coordinadas con las autoridades de los sistemas penitenciarios respectivos, reforzarán los mecanismos de vigilancia para evitar que las personas sean coaccionadas

y/o inducidas a emitir su voto a favor de alguna propuesta en específico.

El objetivo de las medidas señaladas es **promover la generación de escenarios seguros y pacíficos en los centros penitenciarios**, de tal forma que las personas recluidas tengan información amplia sobre las propuestas políticas, la discutan, analicen y sean conscientes sobre la decisión que tomarán al marcar su boleta electoral, libres de coacción.

Postura de la CNDH

La CNDH busca contribuir a la reconstrucción del tejido de la democracia participativa en México, que por décadas estuvo subyugado a una democracia representativa la cual, lejos de guiar y proteger los verdaderos intereses y demandas sociales del pueblo de México, se servía de él para satisfacer los intereses de un grupo de élite; además, desea coadyuvar a garantizar plenamente los derechos políticos electorales y la participación política de las personas en prisión preventiva, quienes históricamente han enfrentado restricciones injustificadas en el acceso al voto debido a posturas represivas y punitivas.

El desafío actual es evidente: garantizar la participación efectiva de un amplio número de personas en prisión preventiva en las elecciones de 2024, por lo que es responsabilidad de todas las instituciones electorales y penitenciarias asegurar esta participación creando un entorno que sea seguro y pacífico durante la votación.

Es de suma importancia brindar información a las personas en prisión preventiva acerca de las propuestas políticas, con el objetivo de que su participación sea libre de cualquier forma de coerción o inhibición. Se urge a las plataformas políticas y a los candidatos a reconocer y considerar a este grupo en sus propuestas, así como a acercarse a ellos y a ellas para compartirles sus planes de acción. **PG**

Consulta el pronunciamiento y las medidas completas: <https://goo.su/WxxsLZ>

Diálogo sobre el papel de los tribunales y la reforma judicial en la consolidación de la democracia constitucional en América Latina

En tiempos recientes se respiran aires de reivindicación de los derechos humanos en México, por lo cual se está consolidando un proceso de transformación social e institucional en diversos órganos en nuestro país. De ahí que las reformas del poder público estén orientadas al fortalecimiento e impartición de justicia.

En el marco del Día Mundial de la Justicia Social, celebrado cada 20 de febrero, se estableció un diálogo interinstitucional entre el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt), la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). El objetivo fue analizar el papel del Poder Judicial y la importancia de su transformación para consolidar una verdadera democracia constitucional con base en la promoción, protección y garantía de los derechos humanos.

La conferencia magistral fue inaugurada por el secretario ejecutivo de la CNDH, Francisco Estrada Correa. Durante su participación realizó un recuento histórico acerca del difícil camino para llegar a este momento de libertad y respeto; de ahí que destacara su frase: “Hoy en México se respira el clima de la democracia”, porque, comentó, existe un gobierno del pueblo, para el pueblo y con el pueblo. La democracia se construye todos los días con la participación de todas y todos los integrantes de la sociedad mexicana.



Las participaciones abordaron de manera integral los diferentes aspectos de la reforma judicial. Imagen: Conahcyt, <https://goo.su/xkpiUz>

En el marco de esta reivindicación social, Estrada Correa señaló la transformación actual de la CNDH, la cual no solo incluye la atención adecuada y eficiente de las quejas, sino también la reducción de las violaciones a derechos humanos. En ese sentido es fundamental la instauración de un Poder Judicial fuerte: “soberano de cualquier poder, algo que será posible, de entrada, de la única manera en que es dable la soberanía: devolviéndola al pueblo”. Mediante este punto se lograría la transición hacia una democracia real, efectiva e incluyente.

El cambio jurídico se complementa con un nuevo paradigma sustentado en el pensamiento crítico de los derechos humanos, donde cobra relevancia la generación de una memoria histórica, con el propósito de aprender del pasado y comprender la actualidad para resignificar el constitucionalismo mexicano, con el cual se pretende la no repetición de las violaciones a los derechos humanos.

La reforma del Poder Judicial debe relacionarse con un enfoque social, que incluya un discurso interdisciplinario e intercultural. Mediante estos elementos se puede generar una perspectiva integral más amplia en los procesos de interpretación y argumentación al revisar normas jurídicas, a fin de elaborar o modificar preceptos contemporáneos acorde con los conflictos nacionales e internacionales.

El intercambio de perspectivas es el primer paso al diseñar una agenda en común y observar las necesidades actuales en nuestro país. De esta manera observamos que estamos en vías de una reconstrucción del Estado democrático orientado a la justicia social; nos encontramos, pues, reescribiendo nuestra forma de impartir justicia y de comprender la vida con base en una cultura de derechos humanos en distintos ámbitos. **PG**

Consulta el seminario completo: <https://goo.su/mssWOyW>

8 de marzo: La CNDH pide visibilizar los derechos político-electorales y acelerar la igualdad sustantiva

Nos encontramos en el umbral de una nueva era en la que las mujeres no solo seremos parte de fuerzas productivas, sino que también seremos quienes dirigiremos esta nación hacia horizontes que nuestras madres y abuelas imaginaron, que parecían imposibles, y es gracias a ellas, a su lucha tesonera y a su participación decidida en la vida pública del país, que está a punto de hacerse realidad.

Rosario Piedra Ibarra,
Presidenta de la CNDH.

Durante la conmemoración del 8 de marzo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) asumió una vez más el compromiso de incidir en la construcción de una sociedad democrática incluyente, y a combatir las desigualdades, entre ellas, las violaciones a los derechos humanos.

Como parte de las jornadas conmemorativas del Día Internacional de la Mujer, la CNDH llevó a cabo un acto inaugural en el auditorio del Centro Nacional de los Derechos Humanos (CENADEH). Dicho evento estuvo encabezado por la presidenta Rosario Piedra Ibarra, quien resaltó la importancia de esta conmemoración, no solo para todas las mujeres, sino también para los hombres.

Durante su participación, recordó la lucha histórica emprendida por las mujeres que se levantaron contra la opresión de los sistemas económico, social y político. Gracias a su tesón, destacó, es posible tener un mejor contexto histórico sobre las múltiples batallas que hoy en día les permite a las mujeres ser visibilizadas y ejercer derechos que no tenían hace décadas, y que no se entenderían sin las marchas o las huelgas históricas de las mujeres trabajadoras no solo de Nueva York, sino de distintos lugares del mundo, desde luego también de aquí, de México.

Asimismo, expresó que hoy en nuestro país se vive un entorno distinto, donde figuran como candidatas presidenciales dos mujeres, por lo cual es imprescindible visibilizar los derechos humanos en



Imagen: CNDH. La presidenta de la Comisión Nacional recorrió la exposición artística.

el contexto del ejercicio de los derechos político-electorales y asumir mayores compromisos para acelerar la igualdad sustantiva.

También mencionó que la posible llegada de una mujer a la titularidad del Poder Ejecutivo Federal no será la culminación de la lucha de las mujeres, sino el comienzo de una nueva etapa que nos obliga a estar atentas para que el cambio en el poder signifique la transformación de las instituciones del Estado, y de esta manera combatir y erradicar todas y cada una de las formas de violencia de género. Por ello, es indispensable que las autoridades electorales y jurisdiccionales analicen el contexto de las mujeres en todos los ámbitos, a fin de que adopten medidas adecuadas para acelerar esa igualdad y así cerrar las brechas de género combatiendo y erradicando las distintas formas de violencia, promoviendo la igualdad y el acceso a una vida libre de violencia, el libre desarrollo de la personalidad, los derechos sexuales y reproductivos, la participación política y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

Al término del acto inaugural de las jornadas de conmemoración, la presidenta de la Comisión Nacional realizó un recorrido por la exposición artística que se exhibe en las instalaciones del CENADEH, la cual aborda los derechos humanos, la vida y aportaciones a la sociedad de las mujeres. **PG**

INAUGURACIÓN DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS EN LA BIBLIOTECA “JOSÉ VASCONCELOS” DE LA CDMX



La presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, y la secretaria de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero, durante la inauguración del Centro de Documentación sobre derechos humanos en la Biblioteca “José Vasconcelos” de la CDMX

El pueblo de México tendrá, en dicho recinto, un espacio óptimo y digno para consultar materiales sobre derechos humanos y temas afines a su historia y desarrollo

En un hecho sin precedentes, el pasado 29 de febrero se inauguró el Centro de Documentación y Biblioteca de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en la Biblioteca “José Vasconcelos” de la Ciudad de México, en el cual se pusieron a disposición del pueblo mexicano más de 19,000 títulos sobre temas relacionados con la

defensa y protección de los derechos humanos en nuestro país.

El evento fue encabezado por la presidenta de la CNDH, la maestra Rosario Piedra Ibarra, y la secretaria de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero, quienes coincidieron en la importancia de reconocer el valor de resguardar la memoria histórica, que da cuenta de nuestro pasado y debemos conocer para comprender nuestra realidad.

Durante su intervención, la maestra Piedra Ibarra manifestó que es necesario dar cuenta de las omisiones y de las versiones juricistas que han existido en esta institución, así como de nuestros avances en materia de derechos humanos, ya que la memoria histórica es un elemento vital



en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Asimismo, enfatizó que resguardar los testimonios y las publicaciones no solo es un acto de justicia, sino también un acto de resistencia frente a la impunidad y el olvido, en un contexto donde los derechos humanos eran vulnerados, donde la agresión y la injusticia prevalecían encubiertas por quienes se ostentaban como sus defensores y donde no se respetaba la participación de las personas, por lo cual hoy es más importante que nunca contar con nuevas herramientas que nos recuerden quiénes somos y qué horizontes defendemos.

Es por ello que, con la finalidad de contribuir a consolidar una cultura de paz y fortalecer el derecho a la democracia, el Centro de Documentación de la CNDH en la Biblioteca “José Vasconcelos” albergará el acervo cultural de esta Comisión Nacional. Así, en un espacio óptimo y digno, más de 19,000 títulos, distribuidos en 27,000 ejemplares, además de múltiples revistas, conforman un recurso cultural, histórico y académico que también ayudará a alcanzar la verdadera soberanía del pueblo, puesto que la dignidad es un derecho que no puede ser vulnerado en ninguna circunstancia.

Por su parte, la secretaria de Cultura, Alejandra Fraustro Guerrero, agradeció la confianza de la CNDH al dejar al cuidado de la Secretaría de Cultura un acervo de consulta vivo.

Afirmó que la divulgación es una forma de cumplir uno de los principios de los derechos humanos, que es la progresividad, al facilitar que haya difusión y acceso directo a fuentes de información confiables.



Confío en que “al ser la Biblioteca Vasconcelos una de las más visitadas del país, se puede tener certeza de que el acervo de la CNDH va a estar vivo, va a ser muy consultado”.

Es de destacar la colaboración entre ambas instancias para realizar este proyecto, y que mediante la cultura se puede construir la paz y prevenir la violencia, pues es allí donde podemos hacer un esfuerzo conjunto con el objetivo de fortalecer un país que se está construyendo desde lo más profundo de su dolor, y se transforma en esperanza, como lo expresó doña Rosario Ibarra de Piedra: “Vamos a luchar, nunca a olvidar”. **PG**

LA CNDH EN LA FIL DE MINERÍA 2024



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se presentó en la edición 45 de la Feria Internacional del Libro 2024, misma que se realizó del 22 de febrero al 4 de marzo del presente año. La sede fue el Palacio de Minería, ubicado en la colonia Centro de la Ciudad de México, en un marco inmejorable para la celebración de dicho evento.

Durante esta edición, la CNDH participó con un stand donde ofreció diversos materiales con la finalidad de promocionar y divulgar los derechos humanos, así como orientar a las y los visitantes entorno a la defensa de sus derechos.

Cabe señalar que, el lunes 26 de febrero fue presentado el libro referente al *Pronunciamiento sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política en el contexto del ejercicio de los derechos político electorales*.¹ En esta obra, la Comisión Nacional aborda un reto que se enfrenta como pueblo, el de construir un Estado democrático, igualitario, justo, incluyente y sobre todo respetuoso de los derechos humanos; una demanda histórica que se manifiesta hoy como una oportunidad excepcional y que, para materializarla, requiere transformar las instituciones mediante nuevos referentes y criterios, nuevas perspectivas y enfoques, de manera que se asuma

colectivamente la normalización del ejercicio y la protección de los derechos humanos como la única manera de garantizar la prevención de sus violaciones, y la erradicación de todas las formas de violencia que pudieran aplazarlos.

Asimismo, la CNDH culminó su participación el día 4 de marzo con un par de actividades. Por un lado, presentó el libro *Contra las violencias. Una introducción a la cultura de paz y derechos humanos*, donde se revisan, desde un enfoque reflexivo, diferentes tipos de violencia y los mecanismos de defensa; y se analiza desde un punto de vista jurídico, centrado en las víctimas, la violación a los derechos humanos.

Por otro lado, la CNDH tuvo la oportunidad de presentar su revista **Perspectiva Global (PG)**; una publicación mensual en la que profundiza en los diversos contenidos relacionados con la promoción de los derechos humanos, esto con la finalidad de promoverlos y divulgarlos junto con otras acciones que hoy en día lleva a cabo a favor de tales derechos. Al finalizar la presentación se obsequiaron algunos libros y revistas a las y los asistentes.

La participación de la CNDH, además, se llevó a cabo con la firme convicción de sumar esfuerzos para fomentar una cultura de paz en la sociedad mexicana. Es importante señalar que con este objetivo participaron diversas áreas de esta Comisión Nacional, las cuales contribuyeron activamente durante el encuentro. **PG**

¹ CNDH. *Pronunciamiento sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política en el contexto del ejercicio de los derechos político electorales*, <https://goo.su/9dvRU>

ENTRE EL MITO Y LA REMINISCENCIA

La crisis de los DESCAs frente a las juventudes

Eriari Cruz Andrade
@eriarandrade

En el contexto actual de nuestro país, se podría dilucidar una crisis respecto de las juventudes y el acceso efectivo a sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), si es que no tomamos un rol activo en la defensa de estos; sin embargo, dicha crisis no resulta distante del *problema de justiciabilidad* que se presentó desde el surgimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y la positivización de los DESCAs. En ese sentido, sesenta años hay de diferencia entre la promulgación de la DUDH en 1948 y la adopción, por parte de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –instrumento que le permitiría al organismo de vigilancia creado por el Pacto recibir comunicaciones individuales de personas que arguyeran una violación a estos derechos–, lo que sería un primer punto de partida para comprender las omisiones de los Estados respecto de su garantía.

Tal como lo señala Olivier de Schutter, dentro del Foro de las Naciones Unidas –en el marco del surgimiento de la DUDH y la creación y posterior adopción de instrumentos de carácter convencional que hicieran vinculatorio su cumplimiento– había importantes desacuerdos respecto de tres cuestiones en torno a la implementación de estos derechos por parte de los Estados: la primera, que su cumplimiento conllevaría obligaciones preponderantemente positivas (de hacer); la segunda, que los países en vías de desarrollo –mejor dicho, los colonizados y empobrecidos– únicamente satisfacerían los compromisos de la Declaración de manera *progresiva* sin que se pudiera esperar de ellos una igual consumación, como la de las naciones *industrializadas*; y la tercera, sobre el rol que tomarían los países ricos a



fin de apoyar los esfuerzos de las naciones pobres con el objetivo de garantizar estos derechos.¹

El debate no cesó hasta la aparición, dentro de la séptima década del siglo pasado, de la teoría tripartita de las obligaciones de los Estados frente a los derechos humanos formulada por el jurista noruego Asbjørn Eide: garantizar de manera efectiva estos derechos implicaría que las personas estuvieran protegidas respecto de interferencias en el goce y disfrute de los derechos por parte de agentes estatales; que, a su vez, los Estados protegerían a los individuos de la intromisión de otros actores, y que además garantizaran el acceso a ciertos bienes públicos que podrían no ser provistos si su regulación se dejara al libre mercado (obligaciones de respetar, proteger y cumplir)².

No obstante, la problemática en torno a la *justiciabilidad de los DESCAs* podría tener un origen histórico desde la construcción filosófica sobre la que se fundamentó la noción de los “derechos del hombre” dentro del *Siglo de las Luces*. De acuerdo con Óscar Correas, abogado impulsor de la Crítica Jurídica en Latinoamérica y con relación al surgimiento en Francia de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789: “Todas estas aspiraciones de la nueva clase dispuesta a hacerse del poder, fueron fácilmente vistos [*sic*] como los

- 1 Olivier de Schutter. *Economic, Social and Cultural Rights as Human Rights: An Introduction* (Bélgica: Université Catholique de Louvain, Interdisciplinary Research Cell in Human Rights, 2013), <https://goo.su/sg8l>
- 2 Naciones Unidas. *Conejo Económico y Social*. “El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud”, ACNUR (11 de agosto del 2000), <https://goo.su/O9a0kyM>

derechos que traía consigo el derecho común. Súmese a esto la envoltura ideológica proporcionada por la naturaleza humana, y el propio dios, y se tendrá la 'primera generación' de los derechos del hombre. Esto es, las aspiraciones de la burguesía 'vivas' como derechos".³

Por esa razón, transitar de unos derechos humanos que fundamentan el dominio de una clase social en detrimento de las otras hacia unos derechos liberadores respecto del ejercicio asimétrico del poder resulta de importancia superlativa frente a la emancipación de los grupos sistemáticamente vulnerados; unos derechos humanos cuyo origen sea la alteridad, convertidos en herramientas de transformación para los pueblos, no en legitimantes de un poder ejercido desmedidamente de manera frontal, violenta y simbólica contra diversos sectores sociales.

Por ello, si bien los derechos de "primera generación" –clasificación imprecisa si consideramos los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación que rigen los derechos humanos y que impiden el establecimiento de alguna relación jerárquica entre estos–⁴ surgirían históricamente a la luz de legitimar las demandas de la clase burguesa consolidada con la llegada del *Nuevo Régimen* durante el siglo XVIII, los DESCA, originados en las luchas de *los invisibles* que acontecieron durante la *Belle Époque* y la primera mitad del siglo XX, en contraparte, buscarían dotar a todas las personas de un mínimo vital o *existenzminimum*.⁵

Bajo esa tesitura, la juventud,⁶ demasiado *inexperta* para ejercer sus derechos, pero de la que se espera que asuma cabalmente las obligaciones que se le imponen, enfrenta una crisis sistémica originada por un régimen neoliberal –depredador de los recursos

naturales, privatizador de los sueños y las esperanzas de futuro y que mercantiliza todo aquello que se cruza a su paso– que le impide el ejercicio pleno, goce y disfrute de los DESCA.

“Los jóvenes nos reclaman un cambio. Ellos se preguntan cómo es posible que se pretenda construir un futuro mejor sin pensar en los sufrimientos de los excluidos”, expresa el papa Francisco dentro de su encíclica *Laudato si'* “Sobre el cuidado de la casa común”.



¿Es que, entonces, la juventud tendría que permanecer impávida ante el sufrimiento del otro, ocasionado por la desigualdad y el uso exacerbado del poder –o de los poderes–, o, por el contrario, debería tomar un papel activo en la transición hacia un mundo menos hostil con los desfavorecidos?

Los derechos al trabajo digno, a la seguridad social, al nivel más alto de salud, a un medio ambiente sano, a la vivienda, a la ciencia y a la cultura no son más que exigencias mínimas de las personas para su desarrollo integral. No obstante, es necesario que las juventudes nos apoderemos de la lucha por nuestros DESCA, ejerciendo un protagonismo dentro del reclamo por una emancipación de las juventudes que inicie desde nuestro reconocimiento como sujetos plenos de derechos. Para ello, conocer las obligaciones de los Estados frente a las personas gobernadas, así como los estándares nacionales e internacionales en la materia, resulta sustancial dentro del empoderamiento de las personas jóvenes frente al Estado.

Es así como la juventud debe conocer, además, los mecanismos y todas las herramientas jurídicas y sociales a su alcance con la finalidad de hacer efectivos sus derechos; por otra parte, es necesario revisar constantemente los cambios legislativos que pudieran afectar el ejercicio de estos. Asimismo, exigirles a los representantes populares y a los funcionarios que implementen en su actuar una perspectiva en donde consideren a las juventudes como parte fundamental de la vida pública de México propiciaría que este grupo etario transitara del ejercicio de una democracia pasiva a involucrarse de manera directa en el desarrollo de su futuro. **PG**

3 Óscar Vázquez Correas. "Los derechos humanos: entre la historia y el mito II, *Crítica Jurídica*, n.º 2007 p.26, <https://goo.su/cvxXRqo>

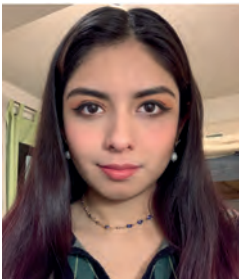
4 Cfr. *Caso Lagos del Campo Vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia del 31 de agosto de 2017. Serie C, n.º 340, párr. 141; y *Caso Brites Arce y otros Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia del 16 de noviembre de 2022. Serie C, n.º 474, párr. 57.

5 Mary Beloff y Laura Clérico (2016). "Derecho a condiciones de existencia digna y situación de vulnerabilidad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana", *Revista Estudios Constitucionales*, n.º 1, (2016), <https://goo.su/suzz9O>

6 En el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), esta se encuentra comprendida por las personas que tienen entre 15 y 24 años, mientras que la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud establece que este grupo poblacional incluye a las personas que tienen entre 12 y 29 años.



Cólicos y clitorias, Dibujo digital, 2023



Contraportada: *Reencuentro*
Grabado al linóleo
2022

Ivonne Moreno Jiménez
Ciudad de México, 2001

Estudiante de Artes Visuales en la UNAM. Su trabajo se centra en mostrar los padecimientos crónicos de las mujeres y su relación con los derechos humanos.

@vonn.cyx

